

 [GO TO ENGLISH VERSION](#)

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

¡Bienvenido a BCA! Este documento pretende ayudarle en su recorrido con BCA, estableciendo las reglas de nuestro Marketplace y los principios de una buena relación comercial entre BCA y el comprador.

Estas condiciones son las mismas para cualquier entidad de BCA en Europa continental. Al leer y aprobar estas normas y, una vez registrado, podrá comprar en todo nuestro mercado europeo.

Tanto BCA como la comunidad de compradores que se abastecen de vehículos a través de BCA son empresas que están evolucionando rápidamente en un entorno cambiante. Por lo tanto, BCA se reserva el derecho de modificar estos Términos y Condiciones periódicamente notificando cualquier actualización. Cualquier modificación reflejará el progreso hacia nuestro objetivo, que seguirá siendo el mismo: ser su proveedor preferido de coches usados en Europa, proporcionándole un fácil acceso a la oferta en cualquier país europeo, a través de un Marketplace de confianza, eficiente y transparente, apoyado por servicios valiosos para usted.

VALORES DE BCA

TRANSPARENCIA:

Cada vehículo usado es diferente y tiene una historia diferente. Probablemente, en BCA nunca podremos saber todo sobre los vehículos que vendemos, aunque nos esforzamos por descubrir, conocer y comunicar todo lo que podemos. Nuestros tres compromisos son:

- a) Comunicar y compartir todo lo que sabemos sobre un vehículo,
- b) Seguir incrementando el detalle de lo que sabemos,
- c) Asumir la responsabilidad de la información compartimos con nuestros clientes.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

Igualdad de oportunidades significa que, en una subasta, un comprador debe tener las mismas posibilidades que cualquier otro de adquirir un vehículo, independientemente del número de compras que realice, del país en el que tenga su sede o del canal de venta que haya elegido.

BCA intentará traducir la información necesaria al inglés, además de utilizar el idioma local del lugar donde se celebra la subasta.

Si una parte importante de la información debe ser compartida durante la subasta por el subastador, se compartirá en el idioma local del lugar donde se celebra la subasta y, también si es posible, en inglés, tanto verbalmente como por escrito. Si detectamos algún riesgo de que la información pueda no ser comprendida, el vehículo se retirará de la subasta para introducirse en una posterior.

BCA no venderá en lotes de múltiples unidades. Vendemos todos los vehículos uno a uno, permitiendo a cada comprador adquirir cada vehículo de forma independiente.

IMPARCIALIDAD:

BCA se obsesiona por seleccionar compradores honestos que sigan las reglas y respeten los principios de subasta. Por ejemplo, se espera que los compradores apliquen y sigan las normas pertinentes sobre el IVA, así como que solo hagan reclamaciones legítimas.

BCA cumplirá sus compromisos y espera que cada comprador haga lo mismo: un mercado solo puede funcionar si todas las partes son fiables, honestas y directas.

BCA se asegurará de que las descripciones de los vehículos sean de la máxima calidad para facilitar la transferencia de propiedad del vendedor al comprador.

REGISTRO DEL COMPRADOR

QUIÉN PUEDE REGISTRARSE

Sólo los profesionales con códigos de actividad IAE 691.2, 654.1, 854.1, 854.2 y 615.1 pueden solicitar la inscripción en BCA. El profesional que desee participar en las subastas organizadas por BCA deberá inscribirse previamente cumplimentando y enviando el formulario de inscripción online. Los profesionales pueden nombrar personas autorizadas que también pueden participar en las subastas de BCA, en nombre y por cuenta del usuario registrado (creando diferentes perfiles dentro de la cuenta del usuario registrado en la web de BCA). El solicitante será contactado por BCA en el plazo de un día laborable tras la presentación de su registro para validar y comprobar el cumplimiento de la legislación vigente y de las directrices internas sobre el IVA, la legislación y la gestión de riesgos.

LAS REGLAS

La validación de los Términos y Condiciones de Compra y Venta en Subasta se realiza de forma transparente durante el proceso de registro, a través de una casilla en el momento de enviar el formulario online.

El registro en el sitio web y la visualización de las páginas de vehículos y sus ofertas son gratuitos y accesibles para todos. El registro permite a los nuevos Usuarios Registrados utilizar también el servicio de subastas que ofrece el sitio web. El registro se considera completo cuando el procedimiento se realiza correctamente y se le asigna un nombre de usuario y una contraseña.

BCA se reserva el derecho, cuando lo considere necesario, de solicitar cualquier información adicional antes o después de validar un registro. En caso de no proporcionar algún documento solicitado, la cuenta del profesional de la automoción podrá ser suspendida, a la espera de la presentación del documento o documentos, o suspendida definitivamente.

Una vez completado y validado el registro, el Usuario Registrado podrá cambiar la contraseña asignada. Éstos están obligados a mantener la privacidad de sus datos de acceso. Si un Usuario Registrado tiene conocimiento de cualquier acceso no autorizado o sospecha de un uso indebido de sus datos, debe informar inmediatamente a BCA. Los Usuarios Registrados que no cumplan este requisito son responsables de cualquier uso no autorizado de sus credenciales de acceso. Si el uso indebido se notifica con brevedad, BCA activará un procedimiento de cambio de contraseña, suspendiendo temporalmente la cuenta y liberando al Usuario Registrado de la responsabilidad por el uso indebido de sus credenciales de acceso.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El profesional de la automoción debe rellenar debidamente el formulario de inscripción online y cargar todos los documentos requeridos.

Documentos para empresas españolas o autónomos españoles:

Autónomos

- Copia del DNI o NIE español
- Copia del IAE o Certificado de Situación Censal. Inscrito en alguna de las siguientes actividades:

691.2 - Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos.

654.1 - Comercio al por mayor o menor de vehículos.

854.1 - Alquiler de automóviles sin conductor.

854.2 - Alquiler de automóviles sin conductor en régimen de renting.

615.1 - Comercio al por mayor de vehículos, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.

- Mandato Genérico (original en papel o mediante firma electrónica vía SMS)

- Aceptación de los Términos y Condiciones.

Empresas

- CIF o NIF

- Escrituras de la empresa

- Copia del DNI o NIE de los representantes con poder.

- Copia del IAE o Certificado de Situación Censal. Inscrita en una de las siguientes actividades:

691.2 - Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos.

654.1 - Comercio al por mayor o menor de vehículos.

854.1 - Alquiler de automóviles sin conductor.

854.2 - Alquiler de automóviles sin conductor en régimen de renting.

615.1 - Comercio al por mayor de vehículos, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.

- Mandato Genérico (original en papel o mediante firma electrónica vía SMS).

- Aceptación de los Términos y Condiciones.

DOCUMENTOS PARA COMPRADORES EXTRANJEROS

- Copia del certificado de la Cámara de Comercio (o equivalente)

- Documento de identidad (copia del DNI, permiso de conducir)

- En caso de que el comprador no sea el propietario de la empresa, un Poder firmado + documento de identidad.

- Aceptación de los Términos y Condiciones.

En las 24 horas hábiles siguientes al envío del formulario online por parte del profesional de la automoción, éste será contactado por un miembro del equipo de BCA para completar y validar el registro.

Una vez validado el registro, el profesional de la automoción recibirá los siguientes datos de acceso: 1/ un "Nombre de Usuario" (también llamado "Username"), 2/ una "Contraseña" que será para uso exclusivo del Usuario Registrado al que se asignó.

BCA proporcionará a cualquier nuevo Usuario Registrado una formación obligatoria sobre el uso general de la plataforma y el funcionamiento de las subastas. Como parte de la formación se proporcionará una demostración en vivo o grabada. Sólo una vez que se haya impartido la formación, se proporcionará al Usuario Registrado el acceso a las subastas.

Después de la primera compra del Usuario Registrado (ahora COMPRADOR), BCA se pondrá en contacto con el Comprador y le proporcionará un amplio soporte posventa para asegurar que el vehículo pueda estar rápidamente disponible para su recogida o envío.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Contenido:

[1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN DE CONCEPTOS](#)

[2. CONSIDERACIONES DEL SISTEMA DE VENTA EN SUBASTA](#)

[3. DERECHOS RESERVADOS A BCA](#)

[4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REGISTRARSE](#)

[5. CONDICIONES APLICABLES AL VENDEDOR EN LA VENTA DE VEHÍCULOS](#)

[6. CONDICIONES APLICABLES A COMPRADOR EN LA COMPRA DE VEHÍCULOS](#)

[7. LA PRESENTACIÓN DEL VEHÍCULO](#)

[8. TRATAMIENTO DE DATOS](#)

[9. CONFIDENCIALIDAD](#)

[10. LEGISLACIÓN APLICABLE](#)

[11. EXCLUSIÓN](#)

[12. VALIDEZ DE LAS CLÁUSULAS](#)

[13. POLÍTICA DE RECLAMACIONES DE BCA ESPAÑA](#)

EL COMPRADOR/VENDEDOR, por medio de este documento DECLARA CONOCER Y ACEPTAR las Condiciones Generales de COMPRA-VENTA en Subasta de BCA ESPAÑA AUTOSUBASTAS DE VEHÍCULOS, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Sagasta nº 15, y C.I.F. B-92091404 (de ahora en adelante BCA).

Todas las personas, físicas y/o jurídicas, que intervengan en las subastas como COMPRADOR/VENDEDOR conocen y aceptan todas y cada una de las cláusulas de estas Condiciones Generales, entendiéndose que éstas son de obligado cumplimiento. El incumplimiento de todas o alguna de estas cláusulas facultará a BCA para impedir el acceso al COMPRADOR/VENDEDOR a participar en sus subastas, ya sea de forma física u online.

Todos los vehículos comprados/vendidos en el sistema de subastas de BCA ESPAÑA AUTOSUBASTAS DE VEHÍCULOS, S.L. se encuentran sujetos a las presentes Condiciones Generales.

Estas Condiciones Generales serán facilitadas de manera gratuita a todos los interesados cuando lo soliciten. Además, se encontrarán expuestas en lugares visibles de las instalaciones de BCA y en su página web: www.bca.com.

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN DE CONCEPTOS

1.1. BCA es BCA ESPAÑA AUTOSUBASTAS DE VEHÍCULOS, S.L., que utiliza la marca registrada BCA, que organiza y dirige subastas de vehículos y ofrece otros servicios relacionados con la comercialización de estos.

1.2. Subasta: La oferta de vehículos por parte de BCA, las cuales se llevarán a cabo online a través de las diversas plataformas de subastas utilizadas por BCA y a través de subastas físicas en las instalaciones de BCA o en designados sitios de terceros.

1.3. Puja: El importe de la oferta en euros que BCA ha recibido por un vehículo y el cual BCA ha confirmado con el licitador.

1.4. Subastador: Empleado o representante de BCA, que conduce y dirige la subasta.

1.5. Licitador: Persona que realiza una oferta por un vehículo en algún momento de la subasta del mismo.

1.6. Precio de Reserva: Precio mínimo pretendido por EL VENDEDOR.

1.7. Vendedor: Propietario o su representante, debidamente acreditado, que inscribe su vehículo para ser subastado.

1.8. Comprador Adjudicatario del vehículo.

1.9. Lote Subastado: Cualquier tipo de bien presentado en subasta, incluidos los vehículos a motor ligeros o pesados, ciclomotores, autocaravanas, maquinaria u otros vehículos. Presentado a subasta con un determinado número asignado.

1.10. Tarifas: Las tarifas estándar de los servicios habituales de BCA.

Tasa de Adquisición o Comisión de Compra: Importe debido a BCA por EL COMPRADOR, correspondiente a cada vehículo adquirido en una subasta y sujeto a las tarifas vigentes.

Tasa de Admisión: Importe debido a BCA por EL VENDEDOR, correspondiente a cada vehículo admitido en subasta.

Comisión de Venta: Importe debido a BCA por EL VENDEDOR, correspondiente a cada vehículo vendido en una subasta.

1.11. Valor de Adjudicación: Importe debido a BCA por EL COMPRADOR, correspondiente a cada vehículo adquirido en una determinada subasta. La mayor puja alcanzada en una subasta una vez que alcanza el precio de reserva, o que es aceptada por EL VENDEDOR.

1.12. Precio de Venta a Martillo: La mayor puja ofrecida en una subasta por un determinado lote, la cual representa su valor de adjudicación y, por tanto, se convierte en una venta definitiva.

1.13. Valor Debido por el Comprador: Se corresponde con el valor que deberá pagar el COMPRADOR de un determinado lote, formado por la suma del valor de adjudicación, la tasa de adquisición y el precio de otros servicios contratados a BCA, además del conjunto de los impuestos y tasas debidos al Estado o a cualquier entidad pública como consecuencia de la compraventa.

1.14. Vehículo: Cualquier artículo presentado y expuesto por BCA en sus páginas web de subastas u otra documentación de venta, o cualquier artículo vendido por BCA, consistente en turismos, vehículos comerciales y otros bienes muebles y componentes.

1.15. Vendedor: El propietario original del vehículo que se está poniendo a la venta en la subasta BCA.

1.16. Ficha del Vehículo: Formulario que EL VENDEDOR deberá rellenar y firmar, en el que se describen todos los datos relativos al vehículo que se quiere subastar.

1.17. Ficha de Registro: Formulario que deberán rellenar todos los clientes, ya sean vendedores o compradores, interesados en participar en una determinada subasta.

1.18. Venta Definitiva: Un vehículo se considerará vendido cuando el valor de la oferta sea igual o superior al precio de reserva.

1.19. Venta Provisional: Cuando el valor de la mayor puja realizada por un determinado vehículo no alcance el precio de reserva, la venta se considerará como una venta provisional. BCA informará al licitador y al VENDEDOR de esta situación con el fin de llegar a un acuerdo para el precio que permita la formalización de la compraventa.

1.20. Valor Debido por el Vendedor: Se corresponde con el valor que deberá pagar EL VENDEDOR de un determinado lote a BCA, formado por la tasa de admisión, la comisión de venta y el precio de otros servicios contratados a BCA, además del conjunto de los impuestos y tasas debidos al Estado o a cualquier otra entidad pública.

1.21. Autorización de Retirada: Permiso otorgado por BCA que indica que se cumplen todas las condiciones para que el COMPRADOR pueda retirar un lote adjudicado de las instalaciones de BCA o de donde se encuentre el vehículo, o bien que el VENDEDOR pueda retirar el vehículo no vendido de las instalaciones de BCA.

1.22. Venta en Estado: Un vehículo es Venta en Estado si cumple al menos una de estas condiciones:

1.22.1. Si tiene más de 10 años,

1.22.2. Si tiene más de 180.000 km,

1.22.3. Si su valor de adjudicación es inferior a 1.500 €,

1.22.4. Si debido al estado incierto del vehículo a la hora de realizar la descripción mecánica y de daños, el personal de BCA considera que debe ser clasificado como tal.

Tanto VENDEDOR como COMPRADOR entienden que un vehículo subastado en estas condiciones alcanza un precio de mercado menor. Puede ver más información sobre este tipo de vehículos en la Política de Reclamaciones vigente publicada en la web y expuesta en los centros de subasta.

2. CONSIDERACIONES DEL SISTEMA DE VENTA EN SUBASTA

2.1. BCA no se hace responsable de los fallos que pudieran producirse en las comunicaciones, incluido el borrado, transmisión incompleta o retrasos en el envío de datos, no comprometiéndose tampoco a que la web esté operativa en todo momento. Tampoco se hace responsable de que un tercero, quebrantando las normas de seguridad, introduzca virus informáticos o produzca cualquier otro tipo de daño que pueda repercutir en el usuario. BCA se reserva el derecho de modificar las aplicaciones de su página web, bloquear o borrar usuarios y/o ofertas en cualquier momento sin necesidad de indicar los motivos.

2.2. BCA garantizará la aplicación de la igualdad de oportunidades hacia los compradores en todo momento.

2.3. BCA ofrece a los compradores diferentes tipos de subastas, cada una de las cuales garantizará la igualdad de oportunidades de ganar para el COMPRADOR.

2.4. En sus propias subastas abiertas, BCA nunca ofrecerá ninguna oportunidad de compra al por mayor a los compradores.

2.5. Un licitador tiene derecho a pujar por los vehículos en las subastas. Una puja es incondicional e irrevocable durante un periodo de 24 horas tras el cierre de la subasta.

2.6. BCA se reserva el derecho, incluso después de que se hayan realizado las pujas, de retirar los vehículos de la venta o de la subasta y de subsanar los errores, sin que el licitador pueda obtener ningún derecho de su oferta anterior.

2.7. La confirmación de la venta va acompañada de una factura al COMPRADOR por el importe del precio de compra, junto con los gastos y recargos conocidos en ese momento, basados en las tasas.

2.8. El COMPRADOR no tendrá derecho a retirar su puja de un vehículo después de que BCA haya enviado la confirmación de la venta y se haya celebrado el acuerdo de compra. Si, a pesar de ello, el COMPRADOR lo hace, BCA tendrá derecho, a su discreción, a exigir el cumplimiento o la rescisión del acuerdo de compra con el COMPRADOR.

2.9. Un vehículo ubicado en las instalaciones de BCA que se venda al COMPRADOR tendrá su propiedad transferida al COMPRADOR por BCA, una vez recibido el precio de compra completo y los costes incurridos, mediante la transferencia de la matrícula del vehículo a nombre del COMPRADOR. A partir de ese momento, el vehículo será custodiado por BCA para el COMPRADOR.

2.10. Un vehículo que no se encuentre en las instalaciones de BCA sino en las de un tercero y que se venda al COMPRADOR, tendrá su propiedad transferida al COMPRADOR por BCA después de haber recibido el precio de compra completo, y los costes incurridos, mediante transferencia por parte del COMPRADOR del registro del vehículo a nombre del COMPRADOR. A partir de ese momento, el vehículo quedará a nombre del COMPRADOR.

2.11. Si el COMPRADOR desea exportar el Vehículo, puede solicitar a BCA que organice la exportación.

2.12. BCA podrá grabar, en soporte magnético o por cualquier otro método, las sesiones de las subastas organizadas, reservándose el derecho de exhibir el contenido de dichas grabaciones, siempre que sea requerido, para aclarar o resolver cualquier conflicto en defensa de sus intereses, en sede judicial o extrajudicial. En todo caso, BCA actuará conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril (RGPD), así como a la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

2.13. Tipos de Subasta:

2.13.1. Las subastas de vehículos suelen pertenecer a una de estas tres categorías: Online, Compra Directa o Subastas Físicas.

2.13.2. Las subastas online son el método por defecto para la compra de un vehículo en BCA, con toda la misma información disponible que una física. Los profesionales de la automoción deben registrarse previamente como usuarios de los sitios web, portales u otras plataformas de subastas

de BCA. El registro debe realizarse de forma veraz y solo por personas autorizadas.

2.13.3. La Compra Directa es aquella en la que no se puja por un vehículo, sino que se fija un precio y se garantiza la opción de compra al precio anunciado. Esto puede adoptar la forma de la BCA EuroShop o de Precio Fijo.

2.13.4. Las Subastas Físicas no están disponibles en todos los países, y solo algunas subastas permiten la asistencia física. Las páginas web de los países de BCA incluirán información sobre la disponibilidad de este tipo de subastas.

2.13.5. Las Subastas Físicas y algunas subastas online son dirigidas por un subastador de BCA. El subastador determina la forma en que se lleva a cabo la Subasta y tiene derecho, sin dar razones, a rechazar una Puja, declarar una Subasta inválida o emprender en otros aspectos todo lo que considere apropiado para el correcto desarrollo de la Subasta.

2.13.6. Los detalles del formato de la Subasta se encuentran en el sitio web de BCA (www.bca.com), seleccionando el sitio web en español, en el apartado “Empezando en BCA”.

2.14. BCA protege la privacidad e identidad de los propietarios de los vehículos que comercializa. Por lo tanto, el COMPRADOR no debe contactar en ningún momento con ningún propietario del vehículo anterior a BCA. Ni siquiera para obtener información adicional sobre el vehículo por ejemplo en caso de efectuar una reclamación.

3. DERECHOS RESERVADOS A BCA

BCA se reserva el derecho a:

- 3.1.** Autorizar o no la entrada de alguna persona a sus instalaciones.
- 3.2.** Aceptar o denegar la solicitud de claves a una persona o empresa para la compra a través de internet en sus subastas online.
- 3.3.** Aceptar o no la entrada de algún vehículo a sus instalaciones.
- 3.4.** Solicitar a cualquier persona ajena a la organización de las subastas que abandone las instalaciones.
- 3.5.** Solicitar al VENDEDOR la retirada de un vehículo de las instalaciones de BCA, una vez satisfechos los gastos referidos a los servicios prestados.
- 3.6.** En casos excepciones y conforme a la Ley, a proporcionar a cualquiera de las partes del contrato de compraventa de un determinado lote la identificación de la otra parte.
- 3.7.** Decidir sobre la posición y número de lote de un vehículo en subasta, tanto física como electrónica.
- 3.8.** No presentar un vehículo a subasta si no se cumplen los requisitos mínimos en cuanto a información completa del vehículo y la propiedad de este.
- 3.9.** Colaborar con las autoridades policiales y/o judiciales contra el fraude por manipulación de kilómetros.

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REGISTRARSE

Para registrarse como cliente de BCA ya sea como COMPRADOR o VENDEDOR, es necesario aportar previamente la documentación requerida para su registro. La relación de documentos solicitados se podrá encontrar tanto en la página web como en los centros de subasta. La falta de algún documento o su no validez, dará lugar a que BCA pueda no aceptar al COMPRADOR/VENDEDOR como participante en las subastas.

Consulte más detalles en nuestra web en el apartado Empezando en BCA/Registro en BCA.

5. CONDICIONES APLICABLES AL VENDEDOR EN LA VENTA DE VEHÍCULOS

5.1. CONSIDERACIONES DEL SISTEMA DE VENTA EN SUBASTA.
BCA HA ACEPTADO DE BUENA FE CADA VEHÍCULO PRESENTADO A SUBASTA, ASUMIENDO QUE:

5.1.1. EL VENDEDOR presenta cada vehículo a subasta libre de cargas, salvo que se haga referencia a ese respecto tanto en la entrada como en su publicación en el momento de venta.

5.1.2. Los datos recogidos en la ficha del vehículo son correctos y no existe ninguna falsedad u omisión conocida en el momento de la venta.

5.1.3. El VENDEDOR será responsable de aquello que aconteciese a consecuencia de los errores en la información aportada.

5.2. ACEPTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A SUBASTA:

BCA no aceptará ningún vehículo para su venta en subasta sin la entrega por parte del VENDEDOR de lo siguiente:

5.2.1. El vehículo y las llaves de éste (salvo vehículos comercializados a través de subastas en las que éstos se encuentran fuera de las instalaciones de BCA).

5.2.2. Documentación solicitada.

5.2.2.1. Para aceptar un vehículo en subasta, es necesario que el VENDEDOR aporte la documentación original requerida para su entrada. Podrá encontrar la relación de los documentos solicitados tanto en la página web como en los centros de subasta. Es necesario que en ella se pueda comprobar que el VENDEDOR es el titular del vehículo. En caso de que no sea titular, BCA se reserva el derecho a subastar el vehículo y requerirá documentación adicional indicada en la web de BCA o en los centros de BCA.

5.2.2.2. El VENDEDOR está obligado a comunicar cualquier carga o cualquier hecho que pueda impedir o retrasar la transferencia del vehículo a un tercero.

5.2.2.3. Para vehículos procedentes de clientes con sede fiscal en el extranjero, Canarias, Ceuta y Melilla, deberán además presentarse al corriente de pago de los impuestos correspondientes y cualquier otro documento necesario para ultimar su transferencia en España.

5.2.2.4. La falta de algún documento, su no validez o la existencia de cargas, dará lugar a que BCA no autorice la entrada de ese vehículo en subasta. En caso de que BCA decidiese subastarlo, el VENDEDOR está obligado a aportar la documentación faltante en un plazo no superior a 30 días. La superación de este plazo podrá ocasionar la cancelación del contrato de compraventa (anulación de la venta) y la reclamación de los gastos originados por dicha cancelación.

5.2.3. Ficha de Entrada del vehículo (física o electrónica).

5.2.3.1. El VENDEDOR deberá rellenarla y firmarla, o enviar telemáticamente por cualquier otro medio que BCA ponga al alcance de sus clientes. En dicha ficha, se debe aportar la información solicitada, excepto en los casos en que expresamente se acuerde de otra forma.

5.2.3.2. El VENDEDOR autoriza a BCA a hacer públicos a efectos de subasta, todos los datos recogidos en la ficha del vehículo.

5.2.3.3. Al rellenar esta ficha y una vez aceptada por BCA, el VENDEDOR queda obligado a presentar a subasta el mencionado vehículo.

5.2.3.4. En caso de ITV caducada, deberá hacerlo constar en la Ficha de Entrada y se subastaría anunciando dicha incidencia.

5.2.3.5. Cualquier falsedad, incorrección u omisión de algún dato en la ficha del vehículo será de exclusiva responsabilidad del VENDEDOR, siendo el único responsable frente a BCA y/o al COMPRADOR del vehículo, de los perjuicios ocasionados por dicha falsedad, incorrección u omisión.

5.3. DESCRIPCIÓN MECÁNICA Y DE DAÑOS.

En caso de efectuarse la cancelación del contrato por discrepancias en descripción mecánica o de daños, BCA es autorizado por el VENDEDOR a modificar la información sobre el vehículo y subastarlo conforme a la nueva descripción.

5.4. VIGENCIA DE UNA VENTA PROVISIONAL.

La venta provisional de un lote determinado se mantendrá como tal durante un plazo de 48 horas hábiles tras la conclusión de la subasta en la que el lote fue subastado.

5.5. RESPONSABILIDAD EN LA INFORMACIÓN A BCA EN CASO DE SANCIÓN O MULTA.

Si una vez vendido el vehículo en BCA el VENDEDOR recibe una notificación de sanción o de inicio de procedimiento sancionador, será su responsabilidad comunicarlo a BCA para que realice las gestiones encaminadas a comunicar los datos del conductor y/o del nuevo titular al organismo competente.

BCA quedará exento de cualquier responsabilidad si:

5.5.1. Dicha comunicación no se produce.

5.5.2. Si la misma se lleva a cabo una vez finalizado el plazo dado por el organismo.

5.5.3. Si se realiza sin tiempo suficiente (el 50% del tiempo asignado por el organismo) para poder realizar cualquier alegación.

5.6. PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE BCA.

5.6.1. BCA cobrará una tasa de admisión al VENDEDOR siempre que se presente un vehículo en subasta, incluso cuando no se venda. BCA cobrará dicha tasa cada vez que el vehículo se vuelva a presentar en subasta.

5.6.2. BCA cobrará la comisión de venta al VENDEDOR cuando el vehículo sea adjudicado en subasta y de acuerdo con las tarifas vigentes. Consulte las tarifas y posibles descuentos y promociones en la página web en el apartado "Posventa/Pagos y Tasas" o en los centros de subasta.

5.6.3. En algunos casos, BCA podrá ofrecer uno o varios servicios respecto a un vehículo o vehículos. En esos casos, el VENDEDOR deberá abonar los precios aplicables a los servicios prestados, según las tarifas oficiales de BCA en vigor.

5.6.4. Al precio de los servicios previstos en la presente cláusula deberán añadirse siempre todos los impuestos y tasas debidas al Estado o a cualquier otra entidad pública.

5.7. PAGO DE LOS VEHÍCULOS.

5.7.1. El VENDEDOR deberá facturar a BCA el Valor de Venta en subasta que BCA informe, y BCA deberá pagar al VENDEDOR por dicho Valor de Venta en los términos y plazos acordados en cada caso, no estando obligado a entregar al VENDEDOR el precio del lote vendido si antes no ha cobrado el respectivo valor debido al COMPRADOR.

5.7.2. BCA deducirá del precio de los servicios más los impuestos que correspondan en cada caso del precio adeudado al VENDEDOR por cada lote subastado.

5.7.3. BCA emitirá la factura correspondiente por los servicios prestados inmediatamente después de cada subasta.

5.7.4. En caso de reclamación abierta o anulación de la venta de un vehículo, según lo establecido en estas Condiciones Generales y en su Política de Reclamaciones, BCA tendrá derecho a retener el pago hasta que la situación de la venta esté aclarada. BCA también podrá retener los importes correspondientes al VENDEDOR si tuviese razones para considerar que existen informaciones falsas sobre la descripción o el estado del vehículo, sobre su propiedad o los derechos de éste.

5.7.5. La retención prevista en el apartado anterior se mantendrá mientras las dudas pendientes no sean aclaradas, la propiedad del vehículo no se haya demostrado, o el tribunal u organismo competente no se haya pronunciado sobre dicha cuestión. El VENDEDOR no podrá exigir como consecuencia a BCA ni al COMPRADOR responsabilidad alguna.

5.7.6. En el caso de que una venta se anulara conforme a la Política de Reclamaciones de BCA, habiendo recibido el VENDEDOR el pago por parte de BCA, el VENDEDOR se compromete a reintegrar de forma inmediata el importe abonado para su posterior devolución al COMPRADOR.

5.7.7. En el caso de requerimiento de embargo, procedente de cualquier organismo oficial, BCA no pagará el precio debido al VENDEDOR hasta que no justifique que se ha liquidado o, en caso de pagarlo, deducirá el importe de dicho requerimiento.

5.8. CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (ANULACIÓN DE LA VENTA).

5.8.1. El contrato de compraventa podrá cancelarse por diversos motivos, previamente aprobados por BCA y de acuerdo con su Política de Reclamaciones vigente publicada en la web y expuesta en los centros de subasta.

5.8.2. BCA podrá cancelar cualquier compraventa por incumplimiento del apartado "condiciones aplicables a VENDEDOR en la venta de vehículos" de este documento por parte del VENDEDOR.

5.8.3. El VENDEDOR acepta que se podrá resolver el contrato de compraventa por incumplimiento del pago por parte del COMPRADOR, en cuyo caso, el vehículo se incluirá de nuevo en subasta.

5.9. ENTREGA DE VEHÍCULOS NO VENDIDOS.

En el caso de retirada en las instalaciones de BCA, solo se entregará el vehículo a una persona o empresa transportista debidamente autorizada, de acuerdo con el "Documento de Retirada" facilitado al efecto y disponible en la web de BCA. El conductor deberá acreditar su identidad al personal de BCA que realiza la entrega.

5.10. EL SUBASTADOR TIENE LA FACULTAD DISCRIMINATORIA DE RETIRAR EL VEHÍCULO DE LA SUBASTA SI, EN BASE A SU CRITERIO, NO SE DAN LAS CONDICIONES PARA SU VENTA.

6. CONDICIONES APPLICABLES A COMPRADOR EN LA COMPRA DE VEHÍCULOS

6.1. CONSIDERACIONES DEL SISTEMA DE VENTA EN SUBASTA.

6.1.1. BCA ha aceptado a cada licitador inscrito en una subasta presuponiendo que está interesado en pujar, de buena fe, para adquirir uno o más vehículos en las condiciones de honorarios, servicios y plazos de pago establecidos en este contrato.

6.1.2. Las subastas de BCA están dirigidas única y exclusivamente a profesionales del sector del automóvil.

6.1.3. Todos los licitadores dispondrán de información suficiente para participar en las subastas de BCA, tanto si son físicas o a través de la web. Dicha Información podrá variar en función del VENDEDOR del vehículo.

6.1.4. En el caso de tratarse de subasta física y siempre que los vehículos se encuentren en el centro, estarán disponibles antes de la celebración de la subasta para su comprobación por parte del licitador interesado.

6.1.5. En las subastas a través de la página web, la última información que aparece en el catálogo antes de la subasta se considerará como definitiva a todos los efectos, salvo en el caso de subastas Live Online (físicas y simultáneamente con video y sonido retransmitido por internet), en cuyo caso, la información facilitada por el subastador será la que prevalezca.

6.1.6. BCA comercializa vehículos usados a profesionales de la automoción. La Información publicada es orientativa y se proporciona con el fin de ayudarle a tomar su decisión de compra.

6.1.7. En los vehículos que se encuentran en las instalaciones de BCA, BCA proporciona fotografías e Información relativa a los datos, descripción y daños del vehículo, así como sobre su estado mecánico. En ocasiones, BCA subasta vehículos que se encuentran fuera de sus instalaciones. En ese caso, BCA facilita la Información y fotografías proporcionadas por el VENDEDOR.

6.2. DESARROLLO DE LA SUBASTA.

6.2.1. Corresponderá únicamente al subastador llevar a cabo, efectuar y dirigir la subasta, pudiendo rechazar discrecionalmente cualquier puja.

6.2.2. El subastador o cualquier otro empleado de BCA, puede aceptar instrucciones escritas para pujar en representación de potenciales compradores, aunque no se encuentre obligado a aceptar tales instrucciones.

6.2.3. El subastador tiene poder discriminatorio para retirar el vehículo de la subasta si, según su criterio, no existiesen condiciones para su venta.

6.2.4. Todos los vehículos subastados en BCA, salvo indicación expresa en contra, son subastados con el IVA incluido en el precio (en caso de Régimen General). En cada lote se indica el régimen de IVA que le corresponde.

6.2.5. Toda puja es un compromiso de compra por parte del licitador que la realiza, tanto si es una Venta Definitiva en el momento del cierre del lote en subasta, como si es una Venta Provisional y el VENDEDOR acepta el importe pujado por el licitador.

6.2.6. El precio de venta del lote será:

6.2.6.1. La máxima puja recibida por el mismo, en el caso de adjudicación directa.

6.2.6.2. La máxima puja recibida, en el caso de que el VENDEDOR acepte el importe de esta tras la negociación de la Venta Provisional.

6.2.6.3. EL nuevo precio acordado y aceptado por ambas partes tras la negociación de la Venta Provisional.

6.2.7. BCA enviará la factura en las próximas horas tras el cierre de la subasta y el COMPRADOR está obligado a efectuar el pago del vehículo y los servicios de BCA en los plazos establecidos en el apartado de Posventa/Pagos y Tasas en nuestra página web. La no recepción de la factura no será pretexto del impago de esta, siendo responsabilidad del COMPRADOR el reclamarla si no le consta haberla recibido una vez adjudicado el vehículo.

6.2.8. En pujas físicas, BCA entregará al cliente su número de licitador, el cual deberá mostrar para que los vehículos adquiridos sean facturados a la empresa que corresponda a ese número de licitador.

6.2.9. En relación con las pujas realizadas a través de la web de BCA, el COMPRADOR acreditado participante en la subasta, será el único responsable del uso de sus claves, no pudiendo alegar desconocimiento o error como argumento para cancelar una venta.

6.2.10. En subasta física y Live Online (física y electrónica simultáneamente o electrónica con subastador), el subastador es la única persona autorizada para decidir sobre:

- Cualquier incidencia ocurrida durante la puja de un determinado lote.
- Cualquier incidencia ocurrida después del golpe del martillo.
- Cualquier incidencia que implique la necesidad de anular la subasta de determinado lote, el cual podrá volver a subastarse en esa misma sesión o en cualquier otra.

6.3. PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE BCA.

6.3.1. BCA cobrará al COMPRADOR unas Tarifas iguales a las que figuran en la lista de Tarifas en vigor en el momento de la Subasta o en el momento en que los servicios sean prestados por BCA.

6.3.2. Las Tarifas de BCA pueden consultarse en la página web de BCA (www.bca.com), seleccionando el país correspondiente y navegando hasta el apartado de Pagos y Tasas. Las tarifas pueden ser ajustadas periódicamente por BCA. Todas las tarifas excluyen el IVA.

6.3.3. BCA facilitará a sus clientes, tanto en los centros de subasta como a través de su web, sus tarifas de servicios. Éstas podrán ser actualizadas sin previo aviso, en este caso BCA se compromete a tener las nuevas tarifas publicadas con al menos 24 horas de antelación a la celebración de la subasta en la que se apliquen.

6.3.4. BCA cobrará una tasa de adquisición o comisión de compra al adjudicatario de cada vehículo COMPRADOR en subasta y de acuerdo con las tarifas vigentes. Consulte las tarifas en la página web en el apartado Posventa/Pagos y Tasas de la página web o en los centros de subastas.

6.3.5. El cambio de titularidad de los vehículos adquiridos por compradores nacionales será la transferencia.

6.3.6. Cuando el COMPRADOR revenda un vehículo adquirido en BCA, se cobrará como VENDEDOR, una tasa de admisión y comisión de esa nueva venta.

6.3.7. En algunos casos, BCA podrá ofrecer uno o varios servicios respecto a un vehículo o vehículos de una subasta, por ejemplo, con transporte incluido. En ese caso, el COMPRADOR deberá abonar los precios aplicables a los servicios prestados, según las tarifas oficiales de BCA en vigor.

6.3.8. BCA cobrará una tasa de estancias, según los términos de la sección Posventa/Pagos y Tasas de la página web.

6.3.9. Al precio de los servicios previstos en la presente cláusula deberán añadirse siempre todos los impuestos y tasas debidas al Estado o a cualquier otra entidad pública.

6.3.10. Los gastos ocasionados por el transporte de los Vehículos al COMPRADOR correrán siempre a cargo de éste.

6.3.11. BCA tiene derecho a enviar facturas electrónicas.

6.4. PAGOS, ANULACIONES, BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE CUENTAS, TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD Y ENTREGA DEL VEHÍCULO AL COMPRADOR.

6.4.1. Pago del vehículo: El COMPRADOR realizará inmediatamente un pago, o iniciará el proceso para realizar un pago, para la compra del vehículo en el que tuvo la oferta ganadora y que le haya sido facturado.

6.4.1.1. BCA solo dará autorización de salida de los vehículos tras el cobro efectivo del valor debido por el COMPRADOR y todos los gastos relativos a servicios realizados por BCA relacionados con el vehículo u otros pendientes y de acuerdo con las Condiciones Generales de Compra Venta en Subasta.

6.4.1.2. El valor debido por el COMPRADOR deberá ser pagado a BCA en un plazo de 2 días laborables a partir de la emisión de la factura mediante transferencia desde la cuenta bancaria que está a nombre del comprador. Si la cuenta bancaria del COMPRADOR no se encuentra en un país donde la empresa tiene su sede, BCA tiene derecho a ponerse en contacto con el comprador y pedir que el pago se ejecute desde el país donde la empresa tiene su sede, a menos que el cliente nos proporcione la prueba de la propiedad de la cuenta bancaria en un país desde el que ejecutó un pago.

El pago de las cantidades adeudadas deberá realizarse en los números de cuenta indicados por BCA.

6.4.1.3. BCA bloqueará la cuenta del COMPRADOR temporalmente si no se recibe el pago completo por las facturas de los vehículos antes del 7º día laborable siguiente a la emisión de la factura. Si el pago sigue sin

recibirse antes del 10º día laborable, la venta se cancelará y la cuenta del Comprador se bloqueará definitivamente. La cuenta del Comprador permanecerá bloqueada hasta que todas las deudas pendientes (gastos de cancelación y desbloqueo) sean pagadas en su totalidad.

Si existen facturas impagadas por otros conceptos por importe superior a 300 EUR durante más de 20 días laborables, el comprador también será bloqueado.

6.4.2. Anulación por impago.

La anulación de uno o varios vehículos por impago conlleva el bloqueo de la cuenta al COMPRADOR.

Para desbloquear la cuenta de COMPRADOR por impago de vehículos, se deberá abonar tanto la tasa de desbloqueo de 600 euros (más IVA), como las Tasas de Adquisición de los vehículos impagados, con un mínimo de 500 euros (más IVA) por coche impagado.

6.4.3. Otras deudas de facturas.

6.4.3.1. Para cualquier otra deuda, la cuenta del COMPRADOR será bloqueada si la cuenta del COMPRADOR presenta más de 300 € de pagos atrasados por un periodo superior a 20 días naturales.

6.4.4. Bloqueo/desbloqueo de cuentas.

6.4.4.1. En caso de que se produzcan acciones de bloqueo o desbloqueo de una cuenta del COMPRADOR, éste será informado y su comercial le comunicará el motivo.

6.4.4.2. La acción de bloqueo implica que los accesos del comprador se bloquearán automáticamente en todos los países en los que el comprador tenga una cuenta BCA válida.

6.4.4.3. El desbloqueo de la cuenta sólo se produce con el pago de las deudas pendientes y/u otras deudas de facturas, más la tasa de desbloqueo.

El importe de la tasa de desbloqueo es de 600 EUR más IVA.

En el caso de bloqueo por impago de vehículos, si el COMPRADOR desea desbloquear su cuenta, éste deberá abonar tanto la tasa de desbloqueo de cuenta de 600 euros, como la suma de las tasas de adquisición de los vehículos impagados, con un mínimo de 500 euros por coche impagado. A estas cantidades se les añadirá el IVA en vigor.

6.4.4.4. El pago de la tasa no implica automáticamente el desbloqueo de la cuenta. El motivo de la acción de bloqueo inicial desencadenará la decisión de desbloqueo y queda a la entera discreción de BCA (normalmente, el incumplimiento de las normas éticas y del IVA de BCA implicará automáticamente el bloqueo permanente de la cuenta).

6.4.5. Disposiciones especiales.

6.4.5.1. Proceso para vehículos eléctricos sujetos a contratos de alquiler de baterías: Junto con el pago y tan pronto como se adquiera el vehículo, el COMPRADOR reconoce la responsabilidad de hacerse cargo del contrato de alquiler de las baterías del vehículo y realizar todos los trámites necesarios para formalizar la transferencia de la propiedad a su nombre.

6.4.6. Transferencia de la propiedad.

6.4.6.1. La propiedad del vehículo será transferida al COMPRADOR cuando el valor adeudado por el COMPRADOR haya sido liquidado y cobrado efectivamente por BCA sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula de Responsabilidades y Tasas de Estacionamiento.

6.4.6.2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la documentación y las llaves que estén en posesión de BCA, pertenecientes al vehículo vendido, solo se entregarán o enviarán al COMPRADOR o persona/empresa autorizada tras el pago efectivo de todas las cantidades adeudadas por los servicios prestados por BCA.

6.4.6.3. Los vehículos comercializados por BCA pueden encontrarse en algún momento del proceso de transferencia al cliente comprador en estado de Baja Temporal en Tráfico. Es responsabilidad del cliente

comprador conocer el estado de la documentación del vehículo antes de que se circule con el mismo.

6.4.6.4. Tras formalizarse la venta, durante la tramitación de la documentación, el vehículo podrá encontrarse en situación de ITV caducada o de "baja por tránsito comunitario o exportación" (en caso de venta a clientes extranjeros). En ese caso, será responsabilidad del comprador conocer el estado de la documentación del vehículo antes de circular con el mismo y de lo que acontezca en relación con el vehículo hasta la tramitación final de la documentación.

6.4.6.5. El COMPRADOR devolverá rápidamente los documentos que acrediten el cumplimiento de estas condiciones y otras normas externas. Estos documentos incluyen, pero no se limitan a: CMR, Declaración de Aduanas, seguro de transporte si procede, y compromiso de alquiler de batería si procede.

6.4.6.6. Los retrasos en la entrega de la documentación mencionada en los puntos anteriores pueden dar lugar a los correspondientes retrasos en la entrega del vehículo al COMPRADOR y, en última instancia, a la cancelación de la compra.

6.4.7. Recogida local de vehículo.

6.4.7.1. Recogida del vehículo por cuenta propia (esta opción sólo está disponible para un vehículo que rueda por sí mismo y no dañado; cualquier vehículo que no rueda por sí mismo o dañado debe ser transportado por una empresa profesional de transporte de vehículos de ese tipo).

6.4.7.2. Se debe concertar una cita con 24 horas de antelación (en horario laboral), poniéndose en contacto con el lugar de recogida.

6.4.8. Compras transfronterizas Recogida fuera de la UE.

6.4.8.1. No se permite la auto recogida del vehículo cuando la compra de éste se realiza fuera del país del COMPRADOR. El COMPRADOR debe organizar el transporte del vehículo únicamente a través de una empresa profesional de transporte.

6.4.8.2. Las citas deben tomarse con una antelación de 24 horas, poniéndose en contacto con el centro de recogida.

6.4.8.3. La recogida del vehículo debe ejecutarse dentro de los 15 días naturales siguientes al día de la factura.

6.4.8.4. En caso de no cumplir con este plazo, se facturará al COMPRADOR una tasa de estancias por importe de 18 € por día natural a partir del 15º día natural. Si para el 15º día natural después de la factura, el vehículo no ha sido recogido por el COMPRADOR, BCA se reserva el derecho de considerar esta situación como una cancelación (se aplican las condiciones de la sección 8). En el caso de tratarse de vehículos dañados o que no rueden por sus propios medios el periodo libre de estancias será de 15 días laborables.

6.4.8.5. El COMPRADOR tiene que asegurar todos los requisitos de cumplimiento del IVA de la UE y las gestiones administrativas relacionadas:

- Declaración del cliente,
- CMR,
- Prueba del seguro de transporte emitida por la empresa de transporte de terceros o una factura de compra de transporte.

6.4.8.6. El incumplimiento de estos términos en el plazo establecido implica un riesgo directo en la devolución del depósito del IVA al COMPRADOR por parte de BCA (cumpliendo con la normativa del IVA de la UE).

6.4.9. Transporte de las compras transfronterizas dentro de la UE.

6.4.9.1. Transporte automático. Por defecto, todos los vehículos comprados de forma transfronteriza están sujetos a un transporte automático dentro de la UE (todos los países del interior de la UE a excepción de las islas) organizado por BCA a la dirección del COMPRADOR, principal o alternativa, proporcionada por él mismo. El

país de la dirección de entrega alternativa no puede diferir del país en el que el COMPRADOR está registrado y se requiere que el COMPRADOR proporcione un formulario de dirección de entrega alternativa de BCA completado y una prueba de alquiler o propiedad. Siempre que se envíe un correo electrónico de confirmación de la dirección, si esa no es la dirección en la que el COMPRADOR pretende recibir los vehículos, el COMPRADOR deberá ponerse en contacto con BCA en un plazo de 24 horas.

6.4.9.2. Baja del servicio de transporte automático. El COMPRADOR puede darse de baja en este servicio enviando un formulario online que puede encontrarse dentro del menú 'Comprar en Europa' en la página web de BCA. La recogida por parte del COMPRADOR no es posible, y tan sólo empresas de transporte previamente autorizadas pueden realizar la recogida y el transporte de los vehículos adquiridos por el COMPRADOR. Los vehículos comprados no pueden ser transportados hasta que el pago válido haya sido recibido y confirmado por BCA.

6.4.9.3 El transporte automático de BCA está disponible para todos los coches con movilidad propia; quedan excluidos los coches dañados y los que no puedan subir a un camión de transporte por sus propios medios.

6.4.9.4 Independientemente de que el transporte transfronterizo sea organizado por el COMPRADOR, o por BCA Transport, el transportista no puede tener relación con el COMPRADOR de la mercancía. A estos efectos, las dos partes no se considerarán "independientes" cuando (i) compartan la misma personalidad jurídica; y si cumplen alguno de los criterios establecidos en el artículo 80 de la Directiva del IVA (tienen vínculos familiares u otros vínculos personales estrechos, vínculos de gestión, de propiedad, de afiliación, financieros o jurídicos. Los vínculos jurídicos podrán incluir las relaciones entre un empleador y un empleado, la familia del empleado u otras personas que tengan un vínculo estrecho con este último), como por los apartados a) y b) ii) del apartado 1 del artículo 45 bis del Reglamento de ejecución de la UE.

BCA se reserva el derecho de no realizar el transporte siempre que el comprador y el transportista sean partes vinculadas o, en cada caso, solicitar elementos adicionales para respaldar la exención del IVA.

6.4.10. Entrega del vehículo.

6.4.10.1. En el caso de retirada en las instalaciones de BCA, solo se entregará el vehículo a una persona o empresa transportista debidamente autorizada, de acuerdo con el "Documento de Retirada" facilitado al efecto y disponible en la web de BCA. El conductor deberá entregar una copia de su DNI a la persona de BCA que realiza la entrega.

6.4.10.2. Los vehículos vendidos en subasta carecen de seguro en vigor desde el momento de la retirada y es responsabilidad del COMPRADOR, lo que aconteciere y en relación con el vehículo una vez abandone las instalaciones en las que se encuentra; salvo cuando BCA realice el servicio de transporte, en cuyo caso la responsabilidad será de BCA hasta que el vehículo sea entregado al COMPRADOR.

6.4.10.3. Desde el momento de la retirada del vehículo por parte del COMPRADOR o de la entrega del vehículo cuando sea transportado por BCA, será responsabilidad del COMPRADOR todo lo que aconteciere en relación con el mismo, incluidas las sanciones por incumplimiento de las normas de Tráfico. El COMPRADOR, autoriza expresamente a BCA a informar a la autoridad competente en el caso de que sea requerida por la misma como consecuencia de tales incumplimientos.

6.4.10.4. Dentro del mismo país de destino, si la dirección de entrega del COMPRADOR es diferente de la dirección registrada estándar del COMPRADOR, el COMPRADOR debe completar el documento correspondiente ("Confirmación de la dirección de entrega alternativa").

6.4.10.5. BCA no garantiza que el vehículo retirado de sus instalaciones o de campas externas, se encuentre en condiciones óptimas para circular, siendo responsabilidad de quien retira el vehículo el hacer las comprobaciones oportunas. El COMPRADOR asumirá las responsabilidades que se deriven de la no realización de dichas comprobaciones.

6.5. RESPONSABILIDADES Y TASAS DE ESTACIONAMIENTO.

6.5.1. Los riesgos derivados del estacionamiento del vehículo hasta el momento de su venta, estarán cubiertos por las pólizas de seguro de BCA.

6.5.2. Los riesgos derivados del estacionamiento del vehículo hasta 7 días naturales después de generarse la factura de compra, serán cubiertos por las pólizas de seguro de BCA. A partir de ese momento, BCA no se hace responsable de posibles faltantes o daños en el vehículo. En el caso de tratarse de un COMPRADOR con domicilio fiscal fuera de España, el plazo de 7 días se extenderá a 15 días naturales, excepto si se tratase de un vehículo dañado, cuyo plazo sería de 15 días laborables.

6.5.3. BCA cobrará el servicio de estacionamiento (estancias) por vehículo y día, según los plazos y tarifas vigentes publicadas en el apartado Posventa/Pagos y Tasas en la web. Dicho cargo deberá ser abonado antes de la retirada del vehículo.

6.5.4. Los compradores que hayan contratado el servicio de transporte con BCA, estarán libres del pago de las tarifas de estancias mencionadas en el apartado anterior siempre que se haya abonado dentro del periodo gratuito de estancias.

6.5.5. La recogida de los vehículos dañados y aquellos que no rueden por sus propios medios en el caso de ventas transfronterizas debe realizarse dentro de los 15 días laborables desde la fecha de factura. Se cargará el servicio de estacionamiento (estancias) por cada día adicional en el que se haya excedido el plazo.

6.6. FACTURACIÓN EXENTA DE IVA.

Un vehículo se facturará exento de IVA cuando el COMPRADOR acredite que su empresa tiene su domicilio fiscal fuera del territorio fiscal español y cumpla los requisitos mencionados en los Procedimientos de Exención de IVA disponibles en la web de BCA y en todos los centros de subastas.

6.7. CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (ANULACIÓN DE LA COMPRA).

6.7.1. El contrato de compraventa podrá cancelarse por diversos motivos, previamente aprobados por BCA y según el punto de reclamación reflejado en estas Condiciones Generales.

6.7.2. BCA podrá resolver cualquier compraventa por incumplimiento del apartado "consideraciones del sistema de venta en subasta" de este documento.

6.7.3. BCA admitirá reclamaciones referentes al vehículo o servicios, siempre en la forma y los plazos acordados y según el apartado de "reclamaciones" reflejado en estas Condiciones Generales.

6.8. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMPRADOR.

A pesar de que el COMPRADOR haya completado el registro y haya sido debidamente validado, BCA se reserva el derecho de suspender temporal o permanentemente el registro y el correspondiente acceso a las subastas por las siguientes razones, entre otras:

- No comunicar o proporcionar cualquier documento solicitado por BCA,
- Falta de pago en los 7 días siguientes a la fecha de la factura,
- Comportamiento inadecuado hacia el personal de BCA,
- Divulgación de las credenciales, personales y confidenciales, a terceros,
- Fraude comprobado o presunto, en documentaciones o identificaciones, o cualquier comportamiento ilícito,
- Contacto con el VENDEDOR.

BCA informará al profesional de la automoción, a través de cualquier medio, de la suspensión de su cuenta y de la tarifa de desbloqueo.

Si el COMPRADOR no cumplierse con su obligación de pago, BCA podrá:

- Dar por resuelto, en nombre del COMPRADOR, el contrato de compraventa (anulación de la compra).
- Ejercer contra el COMPRADOR cuantas acciones legales estime necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7. LA PRESENTACIÓN DEL VEHÍCULO

7.1. LA INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DEL COMPRADOR.

7.1.1. Nuestro mercado es europeo, nuestros compradores son de toda Europa (y más allá). Por lo tanto, es natural que cualquier descripción de un vehículo también esté siempre en inglés cuando sea posible. Por lo tanto, si cualquier parte importante de la información de última hora debe ser compartida durante la subasta por el subastador, siempre se compartirá de forma escrita en español e inglés. Si detectamos algún riesgo de que la información pueda no ser comprendida, el vehículo se retirará de la subasta para introducirse en una posterior.

7.1.2. BCA expone todos sus vehículos a la venta en sus plataformas de venta y se compromete a proporcionar la siguiente información al COMPRADOR:

7.1.2.1. Una descripción del vehículo:

7.1.2.1.1. Marca,

7.1.2.1.2. Modelo,

7.1.2.1.3. Fecha de matriculación,

7.1.2.1.4. Lectura del cuentakilómetros (+/- 50 km),

7.1.2.1.5. Tipo de caja de cambios (automática/manual),

7.1.2.1.6. Tipo de combustible (gasolina, diésel, totalmente eléctrico, híbrido, energías alternativas),

7.1.2.1.7. Color del vehículo,

7.1.2.1.8. Número de plazas (identificado durante la evaluación, podría diferir de la documentación del vehículo),

7.1.2.1.9. Número de puertas,

7.1.2.1.10. Uso anterior del vehículo,

7.1.2.1.11. Régimen de IVA del vehículo (IVA en Régimen General o en Régimen de Bienes Usados),

7.1.2.1.12. Tipo de propiedad de la batería o arrendamiento de ésta (en el título del vehículo y en la descripción) en los vehículos eléctricos,

7.1.2.1.13. Presencia o ausencia de documentos del vehículo en el momento de la venta.

7.1.2.1.14. Información sobre el régimen del impuesto de lujo (si aplica).

7.1.2.2. Una lista del equipamiento del vehículo (incluyendo, cuando se disponga de ello: información sobre daños anteriores y COC),

7.1.2.3. Un conjunto de fotos comerciales (mínimo 4 fotos),

7.1.2.4. Cuando esté disponible, una imagen de la última página de los registros del historial del Libro de Revisiones. Cuando la información se registre digitalmente, se proporcionará una imagen de la pantalla del salpicadero, en la que se muestra la información del Libro de Servicio,

7.1.2.5. Un informe de valoración estética del vehículo, tanto del interior como del exterior, con fotos de los daños identificados en los vehículos.

7.1.3. Además, BCA proporcionará para todos los vehículos no dañados y en funcionamiento, una inspección visual y técnica limitada realizada en los vehículos. La información contenida en el informe se basa en las observaciones realizadas por el personal técnico de BCA en el momento de la inspección.

7.1.4. La inspección técnica ha sido contemplada para la venta a un profesional del sector del automóvil y es orientativa. En caso de discrepancias, se puede encontrar más información en la Política de Reclamaciones vigente publicada en la web y expuesta en los centros de subastas.

8. TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril (RGPD), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa al COMPRADOR /VENDEDOR que sus datos serán incluidos en ficheros informatizados titularidad de BCA Autosubastas de Vehículos S.L. con la finalidad de poder llevar a cabo la relación comercial y mantenerle informado sobre las actividades de la empresa. El COMPRADOR/VENDEDOR presta su consentimiento para la aceptación de Información a través de medios electrónicos (SMS y correo electrónico) En los casos en los que BCA tenga conocimiento (a través del propio VENDEDOR) de que el vehículo ha sido objeto de multa sin haberse producido aún el cambio de titularidad en Tráfico, BCA comunicará bajo requerimiento del VENDEDOR, los datos del COMPRADOR para cumplir con la normativa de tráfico que obliga a identificar al conductor del vehículo infractor. Puede ejercitar los derechos contemplados en la normativa de acceso, rectificación, cancelación y oposición al envío de información por medios electrónicos mediante comunicación escrita al departamento de Atención al Cliente de BCA o a través de info.es@bca.com.

El COMPRADOR/VENDEDOR puede encontrar más información sobre la Declaración de Privacidad en la página web www.bca.com.

9. CONFIDENCIALIDAD

El COMPRADOR/VENDEDOR y BCA se comprometen y obligan, tanto durante la vigencia de este contrato, como son posterioridad a la finalización de éste por cualquier causa, a mantener el secreto de cuantos datos o circunstancias personales o materiales conozcan como consecuencia de esta relación, y que afecten a actividades o negocios de sus clientes.

Así mismo, se comprometen y obligan a conservar y mantener con la debida diligencia la documentación que deban utilizar, adoptando las medidas cautelares que procedan para evitar cualquier forma de reproducción, conocimiento o divulgación por parte de otras personas no autorizadas, extendiéndose esta obligación de reserva a cuantos datos se introduzcan, se conserven o se obtengan en el uso del sistema informático de las partes.

Esta obligación se extiende a los empleados de las dos partes, o a cualquier tercero que pudiera tener relación con el presente contrato.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todo aquello no expresamente pactado en este contrato se aplicará la legislación mercantil y civil vigente en España.

11. EXCLUSIÓN

Al ser la relación entre ambas partes meramente mercantil, queda excluida de su aplicación a este contrato la legislación de consumo y/o de protección de consumidores y usuarios.

12. VALIDEZ DE LAS CLÁUSULAS

Aunque se dicte la invalidez o incapacidad de alguna cláusula de este contrato en alguna de sus partes, el resto de las cláusulas o de sus partes continuarán siendo válidas y teniendo vigor.

13. POLÍTICA DE RECLAMACIONES DE BCA ESPAÑA

Todas las personas, físicas y/o jurídicas, que intervengan en las subastas como COMPRADOR/VENDEDOR conocen y aceptan todas y cada una las

cláusulas de esta Política de Reclamaciones aplicables a todos los vehículos vendidos, ya sea de forma física u online.

Todos los vehículos comprados/vendidos en el sistema de subastas de BCA España Autosubastas de Vehículos S.L. se encuentran sujetos a las Condiciones Generales de Compra Venta en Subasta.

BCA comercializa Vehículos usados a profesionales de la automoción, principalmente a través de subastas físicas y electrónicas.

13.1. PRINCIPIOS

13.1.1. BCA también se compromete a proporcionar un acuse de recibo por correo electrónico/teléfono/otro medio a cualquier reclamación en un plazo máximo de 24 horas (días laborables) tras la presentación de la reclamación por parte del COMPRADOR. En esta comunicación se notificará si la reclamación se ha realizado dentro de los plazos establecidos y los pasos a seguir, o se ha hecho fuera de plazo, en cuyo caso no se aceptará.

13.1.2. Las reclamaciones sólo se considerarán sobre el vehículo en su estado actual, no se aceptará ninguna reclamación tras una reparación del vehículo o la reventa de este.

13.1.3. Si BCA tiene conocimiento de algún daño anterior, mostrará la información con total transparencia.

13.1.4. El COMPRADOR acepta que diversas reparaciones en la pintura y la carrocería pueden haberse realizado en distintas partes del vehículo. Que pueden haber sido realizadas debido a daños en la pintura/desgaste excesivo de la misma y daños por colisión. Estas reparaciones se realizan de acuerdo con los estándares de reparación del país de origen del vehículo (primer país de matriculación).

13.1.5. Por cada reclamación, el COMPRADOR dispone de una franquicia por riesgo propio de 400 € sin IVA para los defectos técnicos y de 400 € sin IVA para los daños de carrocería.

13.1.6. Hasta que se haya presentado la reclamación y se haya tomado la decisión, se aconseja encarecidamente que el COMPRADOR no proceda a ninguna reparación en el coche, ya que BCA no cubrirá el coste de la reparación si se decide anular la venta.

La factura de las reparaciones del vehículo organizadas por el COMPRADOR una vez autorizadas por BCA y llevadas a cabo por el taller mecánico, podrían ser solicitadas en caso de compensación financiera aceptada por BCA.

BCA no se hace cargo de los gastos de diagnóstico. BCA se reserva el derecho a solicitar al COMPRADOR presupuestos de reparación del daño o fallo reclamado, bien de talleres mecánicos independientes, o bien del taller del COMPRADOR en el caso de que éste, sea un taller certificado o autorizado. También se podrán solicitar test de diagnosis (por ejemplo de un testigo de gestión de motor), si se considera necesario.

13.2. CONDICIONES PREVIAS

13.2.1. La evaluación mecánica publicada está pensada para facilitar la compra a un profesional del automóvil. Se refiere al estado técnico de los elementos esenciales del vehículo.

13.2.2. BCA vende vehículos localizados en campas propias o vehículos ubicados en las instalaciones del VENDEDOR.

13.2.3. BCA no realiza en ningún vehículo tarea alguna de mantenimiento o reparación, salvo pacto expreso al respecto.

13.2.4. El COMPRADOR profesional es responsable de verificar la información y el estado del vehículo adjudicado inmediatamente después de que le sea entregado por BCA, así como de realizar las mejoras necesarias para su correcta circulación y comercialización al cliente final en las condiciones establecidas por Ley.

13.2.5. El COMPRADOR será responsable de cualquier avería que se produzca en un vehículo una vez retirado de las instalaciones de BCA o de otro vendedor.

13.2.6. Se considerará vicio oculto una discrepancia grave de motor, dirección o transmisión que afecte de forma importante al valor de un vehículo, cuando no haya sido informada por BCA previamente a la subasta, siempre que este defecto oculto no haya podido ser conocido de antemano.

13.2.7. Se considerará que un vehículo tiene un daño estructural cuando existen evidencias de que éste ha sufrido un golpe que haya dañado las cotas de la estructura del vehículo, incluyendo largueros y traviesas.

13.2.8. BCA ofrece en subasta los vehículos con la información sobre el kilometraje proporcionada por el aportador, actuando de buena fe, garantizando la información en aquellos casos en los que el VENDEDOR acredite la misma o declare estar en condiciones de acreditar. BCA informará como "kilómetros garantizados" aquellos vehículos que cumplan una de estas dos condiciones:

- Cuando el VENDEDOR acredite con documentos los kilómetros recorridos.
- Cuando el origen de los vehículos ofrezca a BCA las garantías necesarias. En caso contrario, BCA no estará obligado a acreditarlo.

13.2.9. BCA colabora contra el fraude por manipulación de kilómetros, facilitando a las autoridades policiales y/o judiciales cuantos datos sean requeridos a esos efectos.

13.2.10. BCA podrá ofrecer vehículos informando al COMPRADOR de que se trata de una "Venta en Estado". La información facilitada respecto al estado del vehículo será orientativa y el COMPRADOR deberá tenerlo en cuenta en el momento de la puja. En estos vehículos no se aceptan reclamaciones relativas a su estado. En estos casos, por tanto, deberá verificar la información antes de pujar, asumiendo los riesgos que considere oportunos, ya que tanto VENDEDOR como COMPRADOR entienden que un vehículo subastado en estas condiciones alcanza un precio de mercado menor. En este caso, no se admitirán reclamaciones basadas en vicios ocultos.

13.2.11. Grado de Daños: BCA clasifica el estado de cada uno de los vehículos ubicados en las instalaciones de BCA graduándolos del 1 al 5 según sus daños internos y externos. Existen algunos vehículos que no pueden ser valorados económicamente y son informados como "No Clasificados". Para más información acerca de la Clasificación de Daños BCA vaya a la web, en la sección Empezando en BCA/Informe Mecánico y de Daños.

13.3. CUÁNDO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

13.3.1. Siempre que el vehículo sea recogido por el COMPRADOR o el transporte sea organizado por el COMPRADOR, una reclamación sólo podrá ser presentada por el COMPRADOR en un máximo de 24 horas (días laborables) después de la recogida del vehículo, y con un máximo de 50 kilómetros adicionales en el vehículo.

13.3.2. Siempre que el vehículo sea transportado por BCA, la reclamación podrá ser planteada por el COMPRADOR en un máximo de 24 horas (días laborables) después de la entrega del coche, y con un máximo de 50 kilómetros adicionales en el coche.

13.3.3. Para elementos faltantes.

13.3.3.1. En los vehículos que el COMPRADOR retire en las instalaciones de BCA personalmente o por medio de personas o empresas autorizadas por él, la reclamación deberá realizarse en el momento de la retirada y anotarse en albarán de entrega del vehículo.

13.3.3.2. Para los vehículos transportados por BCA o recogidos en campas externas, el plazo para presentar la reclamación será de 24 horas desde la entrega, siempre que el elemento faltante haya sido anotado en el albarán de entrega antes de su firma (ya sea del transportista o de las campas externas).

13.4. CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

13.4.1. Las reclamaciones se presentarán a través del formulario online de BCA disponible en la página web en la sección "Posventa", seleccionando el país en el que se compró el vehículo.

13.4.2. El formulario tiene que ser rellenado correctamente, y debe adjuntarse el CMR o albarán de entrega de la empresa de transportes, una imagen del cuentakilómetros, y fotos de los daños a reclamar.

En los comentarios debe expresarse la resolución del caso que se solicita.

Si se ha recibido el vehículo mediante transporte de BCA, se deben anotar los defectos o faltantes en el CMR en el momento de la entrega. Si se ha retirado por parte del cliente o bien por un tercero, deben asegurarse que cualquier defecto o faltante se anotan en la hoja de retirada.

Los plazos de BCA para la respuesta y el tiempo de resolución de las reclamaciones se inician sólo una vez que el formulario se completa y se presenta con todos los documentos requeridos.

13.4.3. Solo se aceptarán las reclamaciones presentadas a través de los formularios en línea disponibles en nuestros sitios web. Para cualquier pregunta, su comercial está disponible para apoyar la presentación de la reclamación. Póngase en contacto con BCA Responde en el +34 949 263 000 para obtener ayuda.

13.4.4. Cuando sea necesario, BCA solicitará al cliente que aporte información adicional o los documentos que acrediten el motivo de la reclamación. Igualmente, en este requerimiento se indicará el plazo máximo de 48 horas hábiles para suministrar la información o documentación solicitada, salvo que se requiera el diagnóstico o dictamen de un perito, en cuyo caso el plazo máximo será de 72 horas. Transcurrido este plazo, se entenderá que el cliente ha renunciado a su derecho a reclamar y BCA dará por cerrada la reclamación.

13.5. CONDICIONES PARA QUE UNA RECLAMACIÓN PROCEDA

Para que una reclamación proceda deben darse las siguientes condiciones:

13.5.1. Haber realizado la reclamación en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente documento en función de cada tipo de reclamación.

13.5.2. Que el vehículo se encuentre en las mismas condiciones en las que se vendió en BCA.

13.5.3. Que no se trate de elementos de desgaste del vehículo, como neumáticos, embrague, frenos, pastillas de freno, juntas en general, culata, soportes de motor, rueda de repuesto, bujía, batería, correa alternador, partes eléctricas en general, alternador, motor de arranque, limpia parabrisas, discos, forros de freno, cables, caja de cambios (manual y automática), paragolpes (sujetos a golpes), fallos en los faros y alumbrado, filtros, suspensión, amortiguadores, soportes de amortiguadores, rodamientos, filtros, kit de reparación de neumáticos, triángulos, turbo.

13.5.4. Que no se hayan realizado reparaciones en el vehículo no autorizadas por BCA antes de efectuar la reclamación.

13.6. QUÉ PUEDE CONSIDERARSE PARTE DE UNA RECLAMACIÓN

13.6.1. Discrepancias en la descripción del vehículo.

Los errores en la descripción del vehículo proporcionada por BCA se consideran motivos aceptables de reclamación, para los siguientes elementos de descripción:

- Marca
- Modelo
- Año de matriculación
- Tipo de combustible: gasolina, diésel, totalmente eléctrico, híbrido, energías alternativas,

- Tipo de propiedad de la batería o arrendamiento de ésta

13.6.2. Elementos faltantes en el vehículo no anunciados en la subasta o previamente publicado por fotografía en la página web.

13.6.3. Los vehículos no son revisados sistemáticamente de forma exhaustiva por BCA o por el VENDEDOR para detectar daños anteriores, accidentes, colisiones que puedan haber sido reparados o subsanados. El COMPRADOR acepta que se desconoce si los vehículos ofertados han tenido daños/accidentes/colisiones.

Por lo tanto, los daños anteriores no anunciados en el vehículo se considerarán un motivo de reclamación aceptable.

Si el vehículo ha sido declarado siniestro total en el pasado, el cliente debe probarlo para que la reclamación proceda.

13.6.4. Reclamaciones producidas durante el servicio de transporte (cuando es contratado con BCA)

- Cualquier reclamación relacionada con los daños que se hayan producido durante el servicio de entrega de transporte de BCA deberá ser notificada en el documento CMR y firmada tanto por el COMPRADOR como por el conductor que entregó el/los vehículos.
- Los vehículos anunciados o adquiridos en subastas de vehículos dañados o accidentados o de desguace, están excluidos de la política de reclamaciones.
- BCA no realizará ninguna compensación por retrasos en el servicio de transportes. Los tiempos medios reflejados en la página web no son compromisos de entrega.
- Los vehículos adquiridos en subastas de dañados, averiados, accidentados o de desguace, o aquellos en los que se indique cualquiera de estas características, deben ser retirados por el comprador a través de una empresa profesional de transportes con los medios necesarios para cargar esta tipología de vehículos. BCA no asumirá responsabilidades por retiradas fallidas.

13.6.5. Cuando el número de chasis del vehículo no corresponde con la documentación

13.6.6. Cuando un vehículo presente cargas (Reserva de dominio, leasing, deudas) no anunciadas

13.6.7. Cuando un coche, en el momento de su carga, no arranque o no ruede por sus propios medios sin que se haya anunciado en la ficha del vehículo, o sin que se haya especificado un problema de movilidad del mismo.

13.6.8. Cuando el cliente pruebe que el kilometraje real del vehículo difiere del que marca el cuentakilómetros en más de 2.000 km

13.6.9. Cuando BCA haya especificado un tipo de IVA erróneo sujeto al vehículo vendido. En este caso el COMPRADOR puede solicitar o bien la anulación del contrato de compraventa, o bien una compensación. Dicha compensación sólo será aceptada si hay mutuo acuerdo entre COMPRADOR Y BCA.

13.6.10. Cuando COMPRADOR adquiera un vehículo marcado como NOT FOR EXPORT en una operación de compra transfronteriza, la cancelación de la venta es posible siguiendo las condiciones estándar y el COMPRADOR tiene que hacerse cargo de uno de los dos transportes.

13.7. QUÉ OCURRE UNA VEZ ACEPTADA LA RECLAMACIÓN

13.7.1. BCA proporcionará al COMPRADOR una confirmación por escrito de la aceptación de la reclamación.

13.7.2. Si el resultado de la reclamación implica algún pago de BCA al Comprador, este pago se producirá dentro de los 7 días hábiles siguientes a la aceptación de la reclamación al Comprador.

13.7.3. BCA no cubrirá ningún coste relacionado con diferencias de tipos de cambio entre el euro y otras monedas

13.7.4. En caso de que sea necesario repatriar el vehículo, BCA y el comprador se coordinarán y acordarán la forma más eficaz de repatriación. Si se devuelve el vehículo, se reembolsará el precio de venta del vehículo, los gastos de subasta y el transporte hasta el país del comprador. El comprador no tiene derecho a reclamar una indemnización por las mejoras realizadas en el vehículo adquirido, como los costes de mantenimiento incurridos o los gastos de combustible. El coste del transporte de devolución correrá a cargo de BCA.

13.7.5. BCA podrá ofrecer al COMPRADOR o bien la cancelación del contrato de compraventa (anulación de la compra), o bien una compensación (pago por concepto de reclamación). Una compensación nunca podrá exceder el precio de compra del vehículo.

13.8. LO QUE NO PUEDE FORMAR PARTE DE UNA RECLAMACIÓN

13.8.1. Las reclamaciones relacionadas con el desgaste general de las piezas o del vehículo en cuestión no se tendrán en cuenta como motivo de reclamación.

13.8.2. BCA no proporcionará ninguna compensación por los defectos, incluso los ocultos, que puedan encontrarse en:

13.8.2.1. Vehículos con un kilometraje superior a 180.000 km o con una antigüedad superior a 10 años desde la primera fecha de matriculación del vehículo.

13.8.2.2. Vehículos vendidos en la condición de "Venta en Estado".

13.8.2.3. Cualquier vehículo identificado como no circulante o dañado, o cualquier vehículo incluido en una subasta de "vehículos dañados", "vehículos con avería mecánica" o "vehículos accidentados".

13.8.2.4. Daños en los siguientes elementos (excepto que se puedan probar que son daños producidos en el transporte):

- Llantas, embellecedores, neumáticos, ruedas de repuesto
- Parabrisas y ventanillas
- Luces
- Olores

13.8.2.5. Los accesorios y su funcionalidad no son revisados y por lo tanto no es posible reclamar ningún desperfecto o mal funcionamiento de los mismos.

13.9. TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

BCA realizará, sin excepción, la tramitación de la nueva documentación para los vehículos vendidos en sus subastas. Dadas las distintas procedencias de los vehículos subastados, BCA no podrá garantizar un plazo uniforme de transferencia de la documentación.

No se podrá realizar una reclamación sobre el proceso de transferencia de titularidad del vehículo si ésta se realiza más de un mes después desde que se hayan recibido el coche y la documentación (ambos).

Por el tipo de gestión documental que realizamos, BCA cuenta con tres tipos de vehículos:

13.9.1. Anunciados como "Documentación lista para transferir" o "Doc. Lista": en este tipo de reclamación, el cliente podrá reclamar la rescisión del contrato de compraventa (anular la compra) a partir de 30 días naturales contados desde la fecha de pago del vehículo por parte del COMPRADOR sin que se haya llevado a cabo la transferencia.

13.9.2. Vehículos con incidencias informadas: el cliente podrá rescindir el contrato de compraventa (anular la compra) si el vehículo no ha sido transferido en 120 días naturales contados desde la fecha de pago por parte del COMPRADOR.

13.9.3. Para los demás vehículos, el cliente podrá rescindir el contrato de compraventa (anular la compra) si en el plazo de 60 días naturales

desde la fecha de pago por parte del COMPRADOR, éste no tiene el vehículo transferido a su nombre.

En las reclamaciones por retraso en la documentación BCA ofrecerá la anulación de la compra. En caso de aceptar el COMPRADOR, BCA procederá a devolver las cantidades pagadas por el COMPRADOR y adicionalmente hasta un máximo de 800 € cuando se justifiquen mejoras realizadas en el vehículo y BCA haya verificado dichas mejoras.

En el caso de que el retraso o parte de éste se deba a la entrega de algún documento por parte del COMPRADOR, estos días no serán tenidos en cuenta a efectos del cálculo del retraso en la gestión del cambio de titularidad del vehículo.

Otras consideraciones sobre la documentación:

a) Los vehículos comercializados por BCA pueden encontrarse en algún momento del proceso de transferencia al cliente COMPRADOR en estado de Baja Temporal en Tráfico. Es responsabilidad del cliente COMPRADOR conocer el estado de la documentación del vehículo antes de que se circule con el mismo y serán a su cargo las sanciones que se produzcan en su caso.

b) Si existiera algún vehículo con alguna incidencia documental (reserva de dominio, leasing, etc.), ésta sería anunciada en la descripción del vehículo o durante la subasta de tal forma que todo licitador esté informado en el momento de tomar la decisión de compra.

c) Si una vez vendido el vehículo, faltase la Ficha Técnica o el Permiso de Circulación del vehículo y esto no haya sido anunciado en la descripción del vehículo, BCA se hará cargo de los gastos abonados por parte del COMPRADOR a la ITV u otro organismo oficial que emita el duplicado del documento extraviado. Es indispensable que el cliente facture los gastos a BCA adjuntando copia de la factura pagada por él al organismo oficial que emitió el documento extraviado en un plazo de 20 días hábiles desde la comunicación del extravío. Los gastos de preparación del vehículo para pasar la inspección no serán atendidos por BCA.

d) En el caso de que se extravíe la documentación en el envío desde la gestoría una vez transferido el vehículo, y la empresa de envíos confirme la pérdida, el COMPRADOR puede decidir entre sacar un duplicado en virtud de lo mencionado en el punto anterior, o bien solicitar la anulación del contrato de compraventa (anulación de compra).

e) En el caso de que BCA informe que un vehículo tiene un certificado COC disponible, y al COMPRADOR finalmente no se le entregase dicho COC, BCA compensará el coste de obtención del COC al COMPRADOR tras la prueba del abono del mismo. El COMPRADOR debe enviar la reclamación en las 24 horas siguientes a la recepción de la documentación del vehículo.

13.10. CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (ANULACIÓN DE LA COMPRA)

13.10.1. En caso de que la reclamación proceda y la decisión adoptada por BCA sea la rescisión del contrato de compraventa del vehículo, BCA aceptará la devolución del importe abonado por el COMPRADOR en la factura de compra del vehículo incluida la comisión de compra del vehículo y el cambio de titularidad.

13.10.2. No se aceptarán en ningún caso gastos incurridos por el COMPRADOR sin la autorización expresa de BCA (excepto en reclamaciones tipificadas por retrasos de documentación). El COMPRADOR, como profesional del automóvil, es responsable de verificar toda la información y estado del vehículo antes de cualquier intervención sobre éste.

13.10.3. Quedan expresamente fuera del ámbito de la reclamación los gastos por otros conceptos como el lucro cesante o cantidades que eventualmente se puedan tener comprometidas con un cliente en relación con un vehículo objeto de reclamación.

13.10.4. El servicio de transporte de vuelta correrá a cargo de BCA y será BCA quien contrate el transporte del vehículo salvo acuerdo contrario. En el caso de una compra realizada por un COMPRADOR con su negocio

establecido fuera del territorio español, si éste ha contratado el transporte a un tercero externo a BCA, el COMPRADOR tendrá que correr con los gastos de transporte del vehículo en caso de cancelación.

13.10.5. Una vez aceptada la reclamación, se establece un plazo máximo para la entrega del vehículo o la aceptación de retirada por parte de BCA, incluyendo la documentación y otros datos requeridos para la devolución o reparación según lo acordado, de 48 horas hábiles y siempre con un máximo de 50 kilómetros desde su retirada en BCA. Pasado este plazo se entenderá que el cliente renuncia a su derecho a reclamar y BCA dará por cerrada la reclamación.

13.11. PAGOS POR CONCEPTO DE RECLAMACIÓN

13.11.1. Cuando por reclamación, se acuerde el pago de una compensación por reacondicionamiento de un vehículo, el valor calculado para el abono de dichas reparaciones tendrá en cuenta un precio de mano de obra de 29 €/hora.

13.11.2. El pago del vehículo o cualquier cantidad acordada con el cliente como resultado de una reclamación se hará cuando se cumplan los siguientes dos requisitos:

13.11.2.1. Cuando el vehículo se encuentre en las instalaciones de BCA y una vez haya sido verificado el motivo de la reclamación y comprobado que éste se encuentra en el mismo estado en el que estaba al abandonar las instalaciones de BCA.

13.11.2.2. Que el cliente haya enviado debidamente firmados el finiquito y/o cualquier otro documento, (incluida la documentación del vehículo), necesarios para efectuar la devolución del dinero.

 [GO TO SPANISH VERSION](#)

INTRODUCTION

PURPOSE

Welcome to BCA! This document aims to help you in your journey with BCA, by setting the rules of the marketplace and the principles of a good working relationship between BCA and the buyer. These Terms & Conditions are the same for any BCA entity in Mainland Europe. By reading and approving these rules, and once registered, you can purchase from all our European markets. Both BCA and the community of trade buyers sourcing their vehicles through BCA are companies which must evolve quickly in a changing environment. Therefore, BCA reserves the right to amend these terms and conditions periodically and you will be notified of the update. Any amendments will reflect progress towards our ambition, which will remain the same: being your preferred source of used cars in Europe, by providing you easy access to the supply in any European country, through a trusted, efficient and transparent marketplace supported by services which are valuable for you.

BCA VALUES

TRANSPARENCY:

Each used vehicle is different, and has a different history. BCA will probably never be able to know everything about the vehicles we sell, though we endeavour to discover and communicate all we can. Our three commitments are: a) to communicate and share all we know about a vehicle, b) to keep improving the level of what we know, c) to take responsibility for the information we have shared.

- a) to communicate and share all we know about a vehicle,**
- b) to keep improving the level of what we know,**
- c) to take responsibility for the information we have shared.**

EQUAL CHANCES:

Equal chances means that, in an auction, any buyer must have the same chance to purchase a car than any other buyer, independent from the number of purchases the buyer makes, the country they are based in, or the sales channel he/she has opted for.

BCA will try to translate the necessary information into English as well as using the local language of the BCA auction being purchased from.

If important information must be shared during an auction by an auctioneer, it will also be shared in the local language of the BCA auction being purchased from and if possible in English, both verbally and in writing. If there is a risk that the information is not understood, the vehicle will not be sold and will be re-entered for auction in a later sale event.

BCA will not sell in bulk. We will sell the vehicles one by one, allowing each buyer to buy only one vehicle at a time.

FAIRNESS:

BCA is obsessive about selecting honest buyers who follow the rules and respect the principles of the auction. For example, buyers are expected to apply and follow the relevant VAT rules as well as only making legitimate claims.

BCA will stick to its commitments and expect the Buyer to do the same - A marketplace can only work if all parties are reliable, honest and straightforward.

BCA will ensure that vehicle descriptions are of the highest quality in order to facilitate the smooth transfer of ownership from the vendor to the buyer.

BUYER REGISTRATION

WHO CAN REGISTER

Sólo los profesionales con códigos de actividad IAE 691.2, 654.1, 854.1, 854.2 y 615.1 pueden solicitar la inscripción en BCA. El profesional que desee participar en las subastas organizadas por BCA deberá inscribirse previamente cumplimentando y enviando el formulario de inscripción online. Los profesionales pueden nombrar personas autorizadas que también pueden participar en las subastas de BCA, en nombre y por cuenta del usuario registrado (creando diferentes perfiles dentro de la cuenta del usuario registrado en la web de BCA). El solicitante será contactado por BCA en el plazo de un día laborable tras la presentación de su registro para validar y comprobar el cumplimiento de la legislación vigente y de las directrices internas sobre el IVA, la legislación y la gestión de riesgos.

THE RULES

The validation of the T&Cs transparently takes place during the registration process, through a tick-box upon the registration form submission.

The website registration and viewing of the vehicle pages and their offers is free of charge and accessible to everyone. The registration allows the newly Registered Users to also use the Auction service provided by the website. The registration is deemed to be complete when the procedure is performed correctly and a User Name and Password are assigned

BCA reserves the right, when deemed necessary, to ask for any further information prior to validating a registration or after the registration. Failing to provide any document requested, the account of the Automotive professional may be suspended, pending presentation of the document(s), or permanently suspended.

Once the registration is complete and validated, the Registered User will be able to change the assigned password. Registered Users are required to keep their access data private. Should a Registered User become aware of any unauthorised access or suspect misuse of their details, they must immediately inform BCA. Registered Users who do not meet these reporting requirements are responsible for any unauthorised use of their login details. If the misuse is promptly notified, BCA will activate a password-change procedure, temporarily suspending the account and freeing the Registered User from liability for the misuse of their login details.

REGISTRATION PROCESS

The Automotive Professional duly completes the online Registration Form and uploads all required documents.

DOCUMENTS FOR SPANISH COMPANIES OR SPANISH SOLE TRADERS

Sole Traders

- Copy of the Spanish DNI or NIE.
- Copy of the IAE or Certificado de Situación Censal. Registered in one of the following activities:

691.2 - Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos.

654.1 - Comercio al por mayor o menor de vehículos.

854.1 - Alquiler de automóviles sin conductor.

854.2 - Alquiler de automóviles sin conductor en régimen de renting.

615.1 - Comercio al por mayor de vehículos, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.

- Mandato Genérico (either on paper or electronic via SMS).
- Acceptance of the Terms and Conditions.

Companies registered in Spain

- CIF or NIF.
- Title Deeds of the company.
- Copy of the Spanish DNI or NIE of the representatives with power of attorney.
- Copy of the IAE or Certificado de Situación Censal. Registered in one of the following activities:

691.2 - Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos.

654.1 - Comercio al por mayor o menor de vehículos.

854.1 - Alquiler de automóviles sin conductor.

854.2 - Alquiler de automóviles sin conductor en régimen de renting.

615.1 - Comercio al por mayor de vehículos, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.

- Mandato Genérico (either on paper or electronic via SMS).
- Acceptance of the Terms and Conditions.

DOCUMENTS FOR FOREIGN BUYERS

- Copy of the Chamber of commerce certificate (or equivalent)
- Proof of identity (ID Copy, Driving license)
- In case the buyer is not the company's owner, a signed Power of attorney + Proof of identity
- Acceptance of T&Cs

In the 24 working hours following the online submission of the form by the Automotive Professional, the Automotive Professional will be contacted by a BCA team member to complete and validate the registration.

Once the registration is validated, the Automotive professional will receive the following login details: 1/ a "User Name" (also called a "Username"), 2/ a "Password" which will be for the exclusive use of the Registered User to whom they were assigned.

BCA will provide any new Registered User with a mandatory training on the general use of the platform and functioning of the auctions. A live or recorded demonstration will be provided as part of the training. Only once the training has been provided will the access to the auctions be provided to the Registered User.

After the first purchase of the Registered User (now Buyer), BCA will contact the Buyer and provide a comprehensive after-sales support over the phone to ensure the vehicle can be made quickly available for pick-up or delivery.

TERMS AND CONDITIONS

Content:

- [1. DEFINITIONS AND INTERPRETATION OF CONCEPTS](#)
- [2. CONSIDERATIONS OF THE SALES SYSTEM IN AN AUCTION](#)
- [3. RIGHTS RESERVED TO BCA](#)

[4. DOCUMENTATION REQUIRED TO REGISTER](#)

[5. TERMS WHICH APPLY TO THE VENDOR IN THE SALE OF VEHICLES](#)

[6. TERMS WHICH APPLY TO THE BUYER IN THE PURCHASE OF THE VEHICLES](#)

[7. THE VEHICLE PRESENTATION](#)

[8. DATA PROCESSING](#)

[9. CONFIDENTIALITY](#)

[10. APPLICABLE LEGISLATION](#)

[11. EXCLUSION](#)

[12. VALIDITY OF THE CLAUSES](#)

[13. CLAIMS POLICY OF BCA SPAIN](#)

(This is a translation of the Spanish General Terms and Conditions, this translation is not valid for legal claims or requirements. Only the Spanish text is valid for this purpose). Updated 17/10/23

THE BUYER/VENDOR, by means of this document DECLARES TO KNOW AND ACCEPT the General Terms of SALE-PURCHASE in an Auction of the Corporation BCA ESPAÑA AUTOSUBASTAS DE VEHÍCULOS, S.L., with corporate registered office in Madrid, calle Sagasta nº 15, and Corporate Tax Number (C.I.F.): B-92091404 (henceforth, BCA).

All persons, individuals and/or legal entities, which intervene in the auctions as buyer/vendor acknowledge and accept each and all the clauses of these General Terms, understanding that said terms are of mandatory fulfilment. The infringement of all or any of these clauses will empower BCA to hinder the access to the BUYER/VENDOR to participate in their auctions regardless in a physical or on-line way.

All the vehicles bought/sold in the auctions system of BCA España Autosubastas de Vehículos S.L. shall be subject to the these General Terms.

These General Terms will be facilitated to all the interested parties when they request it, free of charge. Likewise, they will be exhibited in visible locations of the BCA facilities and in their web page: www.bca.com

1. DEFINITIONS AND INTERPRETATION OF CONCEPTS

1.1. BCA is **BCA España Autosubastas de vehículos S.L.**, which uses the registered trademark of BCA, which organizes and supervises the auctions of vehicles and offers other services related to their marketing.

1.2. Auction: the offering of vehicles by BCA for auction, whereby auctions will be held online via the various auction platforms used by BCA and via physical auctions at BCA premises or nominated third party sites.

1.3. Bid: the offer amount Euros which has been received by BCA for a vehicle and which BCA has confirmed with the bidder.

1.4. Auctioneer: employee or representative of BCA, who operates and supervises the auction.

1.5. Bidder: person who makes an offer for a vehicle at any moment of its auction.

1.6. Reserve price: minimum price intended by THE VENDOR.

1.7. Vendor: owner or his representative, properly accredited, who registers his vehicle in order to be auctioned.

1.8. Buyer: awardee of the vehicle.

1.9. Auctioned lot: any type of asset presented in an auction, including the light or heavy motor vehicles, the motorcycles, campers, tractors or other vehicles. Presented to the auction with a specific number.

1.10. Fees: The standard fees for BCA's regular services:

1.10.1. Acquisition fee or purchase commission: amount owed to BCA by THE BUYER, in reference to each vehicle purchased in an auction and according to the rates in force.

1.10.2. Admission fee: amount owed to BCA by THE VENDOR corresponding to each vehicle admitted in the auction.

1.10.3. Sales commission: amount owed to BCA by THE VENDOR corresponding to each vehicle sold in an auction.

1.11. Award value: amount owed to BCA by THE BUYER corresponding to each vehicle acquired in a specific auction. Highest bid reached in an auction once the reserve price has been reached or it is accepted by THE VENDOR.

1.12. Sales price at hammer: highest bid offered in an auction for a specific lot, which represents its award value and consequently, it constitutes a definitive sale.

1.13. Value Owed by Buyer: this corresponds to the value which the buyer must pay for a specific lot, comprised by the sum of the award value, the acquisition fee and the price of the other services contracted from BCA like transport costs, as well as all the taxes and fees owed to the State or to any other public entity as the consequence of the sale-purchase of a lot.

1.14. Vehicle: any item presented and displayed by BCA on its auction websites or other sales documentation, or any item sold by BCA, consisting of passenger vehicles, commercial vehicles and other moveable property and components.

1.15. Vendor: the original owner of the vehicle being offered for sale at the BCA auction.

1.16. Vehicle file: form which THE VENDOR must complete and sign which describes all the data related to the vehicle which he wishes to auction.

1.17. Registration file: form which all the customers must complete, regardless whether they are vendors or buyers interested in participating in a specific auction.

1.18. Definitive sale: A vehicle shall be considered as sold when the value of the bid is equal to or exceeds the reserve price.

1.19. Provisional sale: When the value of the highest bid made for a specific vehicle fails to reach the reserve price, the sale shall be considered as a provisional sale. BCA shall inform the bidder and the vendor of this situation with the aim to reach an agreement for the price which permits the formalization of the sale-purchase.

1.20. Value Owed by the Vendor: this corresponds to the value which THE VENDOR of a specific lot must pay to BCA, comprised by the admission fee, the sales commission and the price of the other services contracted from BCA, as well as all the taxes and fees owed to the State or to any other public entity.

1.21. Departure Authorization: permission granted by BCA which indicates that all the conditions have been fulfilled so that the buyer may remove the awarded lot from the BCA facilities or where the vehicle is located, or the vendor may remove an unsold vehicle from the BCA facilities.

1.22. Sale in "Venta en Estado" condition: A vehicle is a Sale in "Sold as is" condition if it complies with at least one of these conditions:

1.22.1. If it is over 10 years old.

1.22.2. If it has more than 180,000 km.

1.22.3. If its award value is below 1,500€.

1.22.4. If due to the uncertain condition of the vehicle at the time of preparing the mechanical features or damages description, the BCA personnel consider that it must be classified as such.

Both vendor and buyer understand that a vehicle auctioned in these conditions reaches a lower market price. It is possible to view more information about these types of vehicles in the Claims Policy in force published in the web site and exhibited in the auction centres.

2. CONSIDERATIONS OF THE SALES SYSTEM IN AN AUCTION

2.1. BCA shall not be responsible for the errors which could take place in the communications, including the deletion, incomplete transmission or delays in the sending of data, and also said party does not promise that the web page is operational at all times. Said party shall also not be responsible when a third party infringes the security rules by inserting a computer virus or which causes any other type of damage which could have a repercussion on the user. BCA reserves the right to modify the applications of their web page, block or delete users and/or offers at any time without the need to indicate the reasons.

2.2. The marketplace will ensure the application of equal chances towards the buyers at all time.

2.3. The marketplace provides the buyers with different auction, each will ensure fairness towards equal chances of win for the buyer.

2.4. On its own open auctions, BCA will never provide any opportunity of bulk purchase for the buyers.

2.5. A Bidder is entitled to Bid on Vehicles at Auctions. A bid is unconditional and irrevocable for a period of 24 hours after the end of the bidding period.

2.6. BCA reserves the right, including after Bids have been made, to withdraw Vehicles from sale or Auction and to remedy mistakes, without the Bidder being entitled to derive any rights from his/her previous Bid.

2.7. The confirmation of sale is accompanied by an invoice to the Buyer for the amount of the Purchase Price, along with any costs and surcharges known at the time on the basis of the Fees.

2.8. The Buyer shall not be entitled to withdraw his/her Bid to purchase a Vehicle after the confirmation of sale has been sent by BCA and the purchase agreement has been concluded. If the Buyer nevertheless does so, BCA shall be entitled, at its discretion, to demand performance or termination of the purchase agreement with the Buyer.

2.9. A Vehicle located on the BCA premises that is sold to the Buyer will have its ownership transferred to the Buyer by BCA, upon receipt of the full Purchase Price and costs incurred, by transferring the Vehicle registration to the name of the Buyer. From that point, the Vehicle will be held by BCA for the Buyer.

2.10. A Vehicle that is not located on the BCA premises but instead on the premises of a third party and that is sold to the Buyer will have its ownership transferred to the Buyer by BCA after receipt of the full Purchase Price and costs incurred through the transfer by the Buyer of the registration of the Vehicle to the name of the Buyer. From that point, the Vehicle will be held for the Buyer.

2.11. If the Buyer wishes to export the Vehicle, he/she may request BCA to arrange the export.

2.12. BCA may record, in a magnetic medium or any other method, the sessions of the organized auctions, reserving the right to exhibit the contents of these recordings, always when required, in order to clarify or resolve any conflict in defense of their interests, in or out of court. In any case, BCA shall act in accordance with the General data protection regulation (EU) 2016/679 of April 27 (RGPD), as well as Organic Law 3/2018, of December 5, on the protection of personal data and guarantee of digital rights (LOPDGDD).

2.13. Auction Types:

2.13.1. Vehicles auctions typically fall into one of three categories: Online, Direct Purchase or Physical events.

2.13.2. Online auctions are the default method for buying a vehicle at BCA, with all the same information available as a physical. Automotive Professionals must register in advance as a user of BCA's websites, portals or other auction platforms. Registration must be carried out truthfully and only by authorised persons.

2.13.3. Direct Purchase is where there is no bidding for a vehicle, but instead a fixed price and a guaranteed option to purchase at the advertised price. This can take the form of the BCA EuroShop or Buy Now.

2.13.4. Physical auction events are not available in all countries, with only selected auction being available for physical attendance. The BCA country websites will include information on the availability of these types of auction.

2.13.5. Physical auctions and certain online auctions are conducted by a BCA auctioneer. The auctioneer determines the way the Auction is conducted and is entitled without giving reasons to decline a Bid, declare an Auction invalid or to undertake in other respects everything necessary that he/she deems appropriate for the proper conduct of the Auction.

2.13.6. Details of the format of the auction are on the BCA website (www.bca.com), selecting the Spanish website and navigating to the Getting Started page.

2.14. The Buyer shall refrain from contacting the previous owner (before BCA) of the vehicle and/or accessories in order to obtain further information about the vehicle, for example, in the event of a complaint. This should be solely a matter between BCA and the Buyer in order to protect the privacy of the previous owners (before BCA).

3. RIGHTS RESERVED TO BCA

BCA reserves the right:

3.1. Whether or not to authorize the entry of any person to their facilities.

3.2. To accept or refuse the request for codes to a person or company for purchase(s) by means of Internet in their on-line auctions.

3.3. Whether or not to accept the entry of any vehicle to their facilities.

3.4. To request any person external to the organization of the auctions to leave the facilities.

3.5. To request that the vendor remove a vehicle from the BCA facilities, once the fees corresponding to the provided services have been paid.

3.6. In exceptional cases and in conformity with the Law, to provide any of the parties of the sale-purchase contract of a specific lot with the identification of the other party.

3.7. To decide on the position and number of the lot for a vehicle in the auction, both physically and electronically.

3.8. Not to present a vehicle in an auction if it does not comply with the minimum requirements in relation to the complete information of the vehicle and its ownership.

3.9. To collaborate with the police and/or judicial authorities against fraud due to the manipulation of kilometers.

4. DOCUMENTATION REQUIRED TO REGISTER

In order to register as a BCA Customer as a buyer or vendor, it is necessary to previously supply the documentation required for their registration. The list of requested documents can be found in the web page and in the auction centres. The lack of any document or its non-validity shall result that BCA cannot accept a buyer/vendor as a participant in the auctions.

Query further details in our web page in the Getting started/How to Register section in BCA webpage.

5. TERMS WHICH APPLY TO THE VENDOR IN THE SALE OF VEHICLES

5.1. CONSIDERATIONS OF THE SALES SYSTEM IN AN AUCTION. IN GOOD FAITH, BCA HAS ACCEPTED EACH VEHICLE PRESENTED TO THE AUCTION, ASSUMING THAT:

5.1.1. THE VENDOR presents each vehicle to the auction free of charges, unless reference is made in this regard both in the entry and in its publication at the time of the sale.

5.1.2. The data compiled in the vehicle file are correct and there is not any known falsity or omission at the time of the sale.

5.1.3. The vendor shall be responsible for what occurs as consequence of the errors in the supplied information.

5.2. ACCEPTANCE OF THE VEHICLES TO THE AUCTION

BCA shall not accept any vehicle for its sale in the auction without the delivery of the following items by the vendor:

5.2.1. The vehicle and its keys (except the vehicles marketed by means of the auctions in which they are located outside the BCA facilities).

5.2.2. Requested documentation:

5.2.2.1. In order to accept a vehicle in the auction, it is necessary that the vendor supply the original documentation required for its entry. The list of requested documents can be found in the web page in the 'Sell' section and in the auction centres. In said documentation, it is necessary to verify that the vendor is the owner of the vehicle. In the case that said party is not the owner, BCA reserves the right to auction the vehicle and shall require the additional information indicated in the BCA web page in the 'Vendor' section or in the BCA centres.

5.2.2.2. The vendor is obliged to notify any charge or any other fact which can hinder or delay the transfer of the vehicle to a third party.

5.2.2.3. For the vehicles derived from customers with a registered tax office abroad, in the Canary Islands, Ceuta and Melilla, they must also be presented as up-to-date in the payment of the corresponding taxes and any other document required to finalize its transfer in Spain.

5.2.2.4. The lack of any document, its non-validity or the existence of charges shall result that BCA shall not authorize the entry of this vehicle in the auction. In the case that BCA decides to auction it, the vendor is obliged to supply the missing documentation in a period not exceeding 30 days. If this period is exceeded, this shall give rise to the cancellation of the sale-purchase contract (Cancellation of the sale) and claim the expenses derived by this cancellation.

5.2.3. Vehicle entry file (physical or electronic):

5.2.3.1. The vendor must complete and sign it, or send it by telematic channel by any other medium so that BCA can provide it to its customers. In this file, the requested information must be supplied, except in the cases in which this is expressly agreed otherwise.

5.2.3.2. The vendor authorizes BCA to make public all the data compiled in the vehicle file for the purposes of the auction.

5.2.3.3. When completing this file and once it is accepted by BCA, the vendor is obliged to present the aforementioned vehicle to the auction.

5.2.3.4. In the case of an expired Technical Vehicle Inspection (ITV), this must be recorded in the Entry File and it would be auctioned announcing this incident.

5.2.3.5. Any falsity, inaccuracy or omission of any data in the vehicle file shall be the exclusive responsibility of the vendor, who shall be the sole responsible party before BCA and/or the buyer of the vehicle, for the detriments caused by this falsity, inaccuracy or omission.

5.3. MECHANICAL FEATURES AND DAMAGES DESCRIPTION

In the case that cancellation of the contract takes place due to discrepancies in the mechanical features or damages description, BCA is authorized by the vendor to modify the information about the vehicle and auction it in conformity with the new description.

5.4. VALIDITY OF THE PROVISIONAL SALE

The provisional sale of a specific lot will be maintained as such during a workday period of 24 hours after the conclusion of the auction in which the lot was auctioned.

5.5. RESPONSIBILITY IN THE INFORMATION TO BCA IN THE CASE OF PENALTY OR FINE

If once the vehicle has been sold in BCA, the vendor receives the notification of a penalty or the start of a disciplinary proceeding, it shall be the vendor's responsibility to notify this to BCA so that the latter can carry out the processes focused on communicating the data of the driver and/or the new owner to the competent Organization.

BCA shall be exempt from any responsibility if:

- 5.5.1. This communication does not take place.
- 5.5.2. If the same has been carried out once the period provided by the Organization has concluded.
- 5.5.3. If it is carried out without sufficient time (50% of the time assigned by the Organization) in order to make any allegation.

5.6. PRICE OF BCA SERVICES

5.6.1. BCA shall collect an admission fee from the vendor whenever a vehicle is presented in the auction, even when it is not sold. BCA may collect this fee each time that the vehicle is once again presented in the auction.

5.6.2. BCA shall collect the sales commission from the vendor when the vehicle is awarded in an auction and according to the rates in force. Query the rates and potential discounts and promotions in the web page in the After sales/Payments and fees section in our webpage or in the auction centres.

5.6.3. In some cases, BCA may offer one or several services in relation to a vehicle or vehicles. In this case, the vendor must pay the applicable prices for the provided services, based on the official BCA rates in force.

5.6.4. To the price of the services foreseen in this clause, it is always necessary to add all the taxes and fees owed to the State or to any other public entity.

5.7. VEHICLE PAYMENTS

5.7.1. The vendor must invoice the Sale Value in the auction to BCA when informed by the latter and BCA must pay the vendor for this Sale Value in the terms and periods agreed in each case, not being obliged to deliver the price of the sold lot to the vendor if previously the respective value owed by the buyer has not been paid.

5.7.2. BCA shall deduct the cost of the services plus taxes which correspond in each case from the price owed to the vendor for each auctioned lot.

5.7.3. BCA shall issue the corresponding invoice for the provided services immediately after each auction.

5.7.4. In the case of an open claim or cancellation of the sale of a vehicle, according to that stipulated in these General Terms and in their Claims Policy, BCA shall have the right to withhold the payment until the situation of the sale is clarified. BCA may also withhold the amounts corresponding to the vendor if they have reasons to consider that there is false information about the vehicle description or condition, about its ownership or its rights.

5.7.5. The withholding foreseen in the above section shall be maintained while the pending doubts are not clarified, the ownership of the vehicle has not been demonstrated or the competent Court or Organization has not made a ruling about this issue. The vendor cannot demand any responsibility to BCA or the buyer as consequence of this withholding.

5.7.6. In the case that a sale is cancelled in conformity with the BCA Claims Policy, the vendor having received payment by said party, the vendor promises to immediately reimburse the paid amount for its subsequent refund to the buyer.

5.7.7. In the case of an embargo requirement, proceeding from any official organization, BCA shall not pay the price owed to the vendor until

said party has justified that they have settled it or in the case of paying it, the amount of this summons shall be deducted from it.

5.8. Cancellation of the sale-purchase contract (Cancellation of the sale)

5.8.1. The sale-purchase contract can be cancelled due to diverse reasons, previously approved by BCA and according to their Claims Policy in force published in the web page and exhibited in the auction centres.

5.8.2. BCA may cancel any sale-purchase due to the infringement of the Considerations of the sales system in an auction section of this document by the vendor.

5.8.3. The vendor accepts that this sale-purchase can be cancelled due to the payment infringement by the buyer, in which case, the vehicle will be included once more in the auction.

5.9. DELIVERY OF UNSOLD VEHICLE

In the case of the removal in the BCA facilities, the vehicle shall only be delivered to the properly authorized person/transport company, according to the "Removal Document" provided for this purpose and available in the BCA web page. The driver must accredit their identity to the BCA personnel who carry out the delivery.

5.10. The auctioneer has a discriminatory power to remove the vehicle from the auction, if based on his criteria, the conditions do not exist for its sale.

6. TERMS WHICH APPLY TO THE BUYER IN THE PURCHASE OF THE VEHICLES

6.1. CONSIDERATIONS OF THE SALES SYSTEM IN AN AUCTION

6.1.1. BCA has accepted each registered bidder in the auction supposing that said party is interested in bidding, in good faith, in order to acquire one or more vehicles in the terms of fees, services and payment periods stipulated in this contract.

6.1.2. The BCA auctions are solely and exclusively addressed to the professionals of the automobile sector.

6.1.3. All the bidders shall possess sufficient information in order to participate in the BCA auctions, both if they are physically present or by means of the web page. This information may vary based on the vendor of the vehicle.

6.1.4. In the case of a physical auction and always when the vehicles are located in the centre, they will be available prior to the celebration of the auction for their verification by the interested bidder.

6.1.5. In the auctions by means of the web page, the latest information which is displayed in the catalogue prior to the auction shall be considered as definitive for all effects, except in the case of the Live On-line Auctions (physical auctions and simultaneously with video and sound rebroadcast by internet), in which case, the information facilitated by the auctioneer will be the data which prevails.

6.1.6. BCA markets used vehicles to professionals of the automobile sector. The published information is a guideline and is provided with the aim to assist their decision making for the purchase.

6.1.7. In the vehicles which are located in the BCA facilities, BCA provides photographs and information related to the data, description and damages of the vehicle, as well as its mechanical condition. On occasions, BCA auctions vehicles which are located outside of its facilities. In this case, BCA facilitate the information and photographs provided by the vendor.

6.2. IMPLEMENTATION OF THE AUCTION

6.2.1. It solely corresponds to the auctioneer to carry out, perform and supervise the auction, where he may discretionally reject any bid.

6.2.2. The auctioneer or any other BCA employee, can accept written instructions to bid in representation of potential buyers, although he is not obliged to accept these instructions.

6.2.3. The auctioneer has a discriminatory power to remove the vehicle from the auction, if based on his criteria, the conditions do not exist for its sale.

6.2.4. All the vehicles auctioned at BCA, unless expressly indicated otherwise, are auctioned with the VAT included in the price (in the case of General Regime). Each lot indicates the VAT regime which corresponds to it.

6.2.5. Every bid is a purchase commitment by the bidder who performs it, both if it is a Definitive Sale at the closing time of the lot in the auction, and if it is a Provisional Sale and the vendor accepts the amount that has been bid by the bidder.

6.2.6. The sales price of the lot will be:

6.2.6.1. The maximum bid received for the same, in the case of direct award.

6.2.6.2. The maximum bid received, in the case that the vendor accepts this amount after the negotiation of the Provisional Sale.

6.2.6.3. The new price agreed and accepted by both parties after the negotiation of the Provisional Sale.

6.2.7. BCA will send the invoice in the hours soon after the close of the auction and the buyer is obliged to perform the payment of the vehicle and the BCA services in the periods stipulated in the After sales/Payments and fees section in our webpage. The failure to receive the invoice shall not be a pretext for its default, where it is the buyer's responsibility to claim it if he does not have record of having received it once the vehicle has been awarded.

6.2.8. In the physical bids, BCA will deliver their bid number to the customer, which said party must show so that the acquired vehicles will be invoiced to the company which corresponds to this bidder number.

6.2.9. In relation to the bids performed by means of the BCA web page, the accredited buyer participant in the auction shall be the sole party responsible for the use of their passwords, and cannot allege ignorance or error as an argument to cancel a sale.

6.2.10. In the physical and Live On-line auctions (physical and electronic auction simultaneously or electronic auction with auctioneer), the auctioneer is the sole person authorized to decide about:

- Any incident which took place during the bid for a specific lot.
- Any incident which took place after the hammer blow.
- Any incident which involves the necessity to cancel the auction of a specific lot, which can be auctioned again in this same session or in any other.

6.3. PRICE OF BCA SERVICES

6.3.1. BCA will charge the Buyers Fees equal to the Fees listed in the list of Fees in effect at the time of the Auction or the time at which services are provided by BCA.

6.3.2. BCA's Fees can be viewed on the BCA website (www.bca.com), selecting the relevant country and navigating to the Buyer Fees page. Fee's may be adjusted periodically by BCA. All Fees are exclusive of VAT.

6.3.3. BCA shall facilitate their service fees to their customers both in the auction centres as well as by means of their web page. They can be updated without prior notice, in this case, BCA promises to publish the new rates with at least 24 hours advance notice prior to the celebration of the auction in which they will be applied.

6.3.4. BCA shall collect an acquisition fee or sales commission to the awardee of each vehicle purchased in the auction and according to the rates in force. Query the rates and potential discounts and promotions

in the web page in the After sales/Payments and fees section in the webpage or in the auction centres.

6.3.5. The change of ownership of the vehicles acquired by the national buyers shall be the transfer.

6.3.6. When the buyer resells a vehicle acquired in BCA, an admission fee as the vendor and the commission of this new sale will be collected.

6.3.7. In some cases, BCA may offer one or several services in relation to a vehicle or vehicles of an auction, for example, with the transportation included. In this case, the buyer must pay the applicable prices for the provided services, based on the official BCA rates in force.

6.3.8. BCA will collect a parking fee in the terms of the After sales/Payments and fees section in the webpage.

6.3.9. To the price of the services foreseen in this clause, it is always necessary to add all the taxes and fees owed to the State or to any other public entity.

6.3.10. Expenses incurred for the transport of Vehicles to the Buyer are always to be borne by the Buyer.

6.3.11. BCA is entitled to send electronic invoices.

6.4. PAYMENT, CANCELLATIONS, BLOCKING AND UNBLOCKING OF ACCOUNTS, TRANSFER OF OWNERSHIP AND DELIVERY OF THE VEHICLE TO THE BUYER

6.4.1. Vehicle payment: The buyer will immediately make a payment, or initiate the process to make a payment, for the purchase of the vehicle where they had the winning bid.

6.4.1.1. BCA will only authorize the departure of the vehicles after the effective collection of the value owed by the buyer and all the expenses related to the services performed by BCA related to the vehicle and other pending items and according to the General Terms of the Sale-Purchase in the auction.

6.4.1.2. Payment must be made within 2 working days from the issue of the invoice by transfer from the bank account which is on buyer's name. If bank account is not in a country where company has its seat, BCA has a right to contact buyer and ask a payment to be executed from the country where company has its seat unless customer provides BCA with the proof of ownership to the bank account in a country from which he executed a payment. The payment of the owed amounts must be performed in the account numbers indicated by BCA.

6.4.1.3. The Buyer's account will be temporarily blocked if the full payment is not received by the 7th working day following the issue of the invoice. If the payment is still not received by the 10th working day, the sale will be cancelled and the Buyer's account will be blocked permanently. The Buyer's account will remain blocked until all open debts (cancellation and unblocking fees) are paid in full. If invoices other than the purchase price over 300 EUR are not paid for more than 20 working days, the buyer will also be blocked.

6.4.2. Cancellation request:

The cancellation of one or more vehicles due to non-payment causes the BUYER's account to be blocked.

To unblock the BUYER account due to non-payment of vehicles, both the unblocking fee of 600 euros (plus VAT) and the Acquisition Fees for unpaid vehicles must be paid, with a minimum of 500 euros (plus VAT) per unpaid car.

6.4.3. Other invoices debts:

6.4.3.1. For any other invoice debt, for which BCA will claim the related payments for services unpaid, the Buyers account will be blocked if the Buyers account presents more than 300€ of payments overdue for a period greater than 30 calendar days

6.4.4. Blocking/Unblocking of accounts:

6.4.4.1. In occurrence of blocking or unblocking action(s) towards a Buyers account, the Buyer will be informed, and the reason will be provided by the Business Partner to the Buyer.

6.4.4.2. The blocking action implies that the buyer's accesses will automatically be blocked in all the countries where the Buyer has a valid BCA account.

6.4.4.3. The unblocking of the account occurs only with the payment of outstanding cancellation fees and/or other invoices plus an additional unblocking fee.

The amount of the unblocking fee is 600 EUR (plus VAT).

In the case of blocking due to non-payment of vehicles, if the BUYER wishes to unblock his account, he must pay both the account unblocking fee of 600 euros, as well as the sum of the acquisition fees for all the unpaid vehicles, with a minimum of 500 euros per unpaid car. The current VAT will be added to these amounts.

6.4.4.4. The payment of the fee does not automatically imply the unblocking of the account. The reason of the initial blocking action will trigger the decision to unblock and is entirely at the discretion of BCA (typically, failing to adhere to BCA rules of Ethics and VAT compliance will automatically imply a permanent blocking of the account).

6.4.5. Special dispositions:

6.4.5.1. Process for EV vehicles subject to Battery Leasing Contracts : Along with the payment and as soon as the vehicle is purchased, the Buyer acknowledges the responsibility to take over the leasing agreement of the vehicle and undertake all necessary steps to formalize the transfer of ownership to his/her name.

6.4.6. Transfer of Ownership:

6.4.6.1. The ownership of the vehicle shall be transferred to the buyer until the value owed by the buyer has been settled and has been effectively collected by BCA without detriment of that stipulated in the Responsibilities and Parking fees clause.

6.4.6.2. Without detriment of that set forth in the above section, the documentation and keys which are in possession of BCA, which belong to the sold vehicle, shall only be delivered or sent to the buyer or authorized person/company after the effective payment of all the amounts owed for the services provided by BCA.

6.4.6.3. At some point, the vehicles marketed by BCA in the transfer process to the buyer customer can be involved in a Temporary Cancellation in the Traffic Authority. It is the buyer customer's responsibility to know the status of the vehicle's documentation prior to circulating with it.

6.4.6.4. After formalizing the sale, during the processing of the documentation, the vehicle may have an expired ITV status or "cancellation due to community transit or exportation" (in the case of foreign customers). In this case, it shall be the buyer's responsibility to know the status of the vehicle's documentation prior to circulating with it and what occurs in relation to the vehicle until the final processing of the documentation.

6.4.6.5. The buyer will quickly return the documents proving the compliance with these terms and conditions and other external rules. These documents include, but are not limited to : CMR, Customs Declaration, Insurance on transport if applicable, Battery renting commitment if applicable.

6.4.6.6. Delays in providing the documentation referred in previous points may result in corresponding delays in the release of the vehicle to the buyer and ultimately cancellation of the purchase.

6.4.7. Local Vehicle Pick-Up:

6.4.7.1. Self-pick-up of the vehicle (this option is only available for a running and non-damaged vehicle; Any non-running or damaged vehicle must be transported by professional Finished Vehicle Transport company).

6.4.7.2. Appointments must be taken with a 24h notice (working hours), by contacting the pick-up location.

6.4.8. Cross-Border purchases Pick-Up outside the EU:

6.4.8.1. No self-pick-up of the vehicle is allowed when the purchase of the vehicle is taking place outside of the buyer's own country. The Buyer must organise the transport of the vehicle only through a professional finished vehicle transport company.

6.4.8.2. Appointments must be taken with a 24h notice, by contacting the pick-up location.

6.4.8.3. The pick-up of the vehicle must be executed within 15 calendar days following the day of the invoice.

6.4.8.4. Failing to comply to this deadline, a parking fee in amount of 18€ per calendar day above the 15th calendar day will be invoiced to the buyer. If by the 15th calendar day after the invoice, the vehicle has not been collected by the buyer, BCA reserves the right to consider this situation as a cancellation (Conditions of section 8 apply). In the case of damaged vehicles or non-running, the period of free parking fees will be 15 working days.

6.4.8.5. The Buyer has to secure all EU VAT compliance requirements and related administrative paperwork:

- Customer Declaration,
- CMR,
- Proof of transport insurance issued by the third-party transport company or a Transport purchase invoice.

6.4.8.6. Failing to comply to these terms in the given leadtime implies a direct risk on the refund of the VAT Deposit to the buyer by BCA (complying with EU VAT regulations).

6.4.9. Transport of Cross-Border purchases inside the EU:

6.4.9.1. Automatic Transport. By default, all vehicles purchased cross-border are subject to automatic transport within EU (all of the EU inland countries with the exception of islands) arranged by BCA to the Buyer's address, main or alternative one, provided by the buyer. Country of the alternative delivery address cannot differ from the country the Buyer is registered in and Buyer is required to provide a completed BCA's alternative delivery address form and proof of rent or ownership. Whenever an address confirmation e-mail is sent, if that is not the address where the Buyer intends to receive the vehicles, the Buyer should contact BCA within a 24h-period.

6.4.9.2. Opt-out of the default Automatic Transport service. Buyers can deactivate this service by sending a request through an online form that can be found in the menu 'buy in Europe' in the website. Self-collection is not allowed, and only previously authorised third parties are allowed to pick up and transport vehicles at the buyer's name. Purchased vehicles cannot be transported until valid payment has been received and confirmed by BCA.

6.4.9.3 BCA automatic transport is available for all running cars; damaged cars and non-runners are excluded.

6.4.9.4 Regardless of cross-border transport being arranged by the buyer, or by BCA transport, the carrier cannot be a related party of the buyer of the goods. For this purpose, the two parties shall not be regarded as 'independent' where (i) they share the same legal personality; and if they comply with any of the criteria set out in Article 80 of the VAT Directive (have 'family or other close personal ties, management, ownership, membership, financial or legal ties'. Legal ties may include the relationship between an employer and employee or the employee's family, or any other closely connected persons), as per points (a) and (b)(ii) of Article 45a(1) of the VAT Implementing Regulation.

BCA reserves itself the right of not performing the transport whenever the buyer and carrier are related parties or, in a case-by-case basis, request additional elements to support the VAT exemption.

6.4.10. Vehicle delivery:

6.4.10.1. In the case of the removal in the BCA facilities, the vehicle shall only be delivered to the properly authorized person/transport company, according to the "Removal Document" provided for this purpose and available in the BCA web page. The driver must deliver a copy of the National Identity Document (DNI) to the BCA person who performs the delivery.

6.4.10.2. The vehicles sold in the auction do not possess insurance in force since the time of the removal and it is the buyer's responsibility for what occurs in relation to the vehicle once it has left the facilities in which it was located; except when BCA performs the transport service, in which case, BCA shall have the responsibility until the vehicle is delivered to the buyer.

6.4.10.3. Since the time of the vehicle's removal by the buyer or the vehicle's delivery when it is transported by BCA, it shall be the responsibility of the buyer for everything which occurs in relation to said vehicle, including the penalties due to infringement of the Traffic regulations. The buyer expressly authorizes BCA to inform the competent authority in the case that this is required by the latter as consequence of such infringements.

6.4.10.4. Within the same country of destination, if the Buyer delivery address is different from the standard registered address of the Buyer, the Buyer must complete the relevant document ("Confirmation of Alternative Delivery Address").

6.4.10.5. BCA does not guarantee that the vehicle removed from its facilities or external sites, is found in optimum conditions to circulate, where this is the responsibility of the party who removes the vehicle to carry out the suitable verifications. THE BUYER shall assume the responsibilities which are derived from the failure to carry out said verifications.

6.5. RESPONSIBILITIES AND PARKING FEES

6.5.1. The risks derived from the vehicle's parking until the time of its sale shall be covered by the BCA insurance policies.

6.5.2. The risks derived from the vehicle's parking up to 7 calendar days after the purchase invoice is produced, shall be covered by the BCA insurance policies Starting from that time, BCA shall not be responsible for potential missing parts or damages in the vehicle. In the case that it involves a buyer with registered tax office outside of Spain, the period of 7 days shall be extended to 15 calendar days. Except in the case of a damaged vehicle, where the period will be 15 working days.

6.5.3. BCA shall charge the parking service (stays) per vehicle and calendar day, based on the periods and rates in force published in the After sales/Payments and fees section in the web page. This charge must be paid prior to the removal of the vehicle.

6.5.4. The buyers who have contracted the transport service with BCA, shall be clear from the payment of the parking fees mentioned in the above section if the payment of the transport service was done before the parking fees apply.

6.5.5. Collection of damaged and non-running vehicles in case of cross-border sales (including running vehicles for non-EU buyers) must take place within 15 working days from the invoice date. A parking fee will be charged per additional day of not collecting the vehicle after the deadline.

6.6. INVOICING EXEMPT FROM VAT

A vehicle shall be invoiced exempt from VAT when the buyer accredits that their company has its registered tax office outside the Spanish fiscal territory and it complies with the requirements mentioned in the VAT Exemption Procedures available in the BCA web page and in all the auction centres.

6.7. CANCELLATION OF THE SALE-PURCHASE CONTRACT (Cancellation of the purchase)

6.7.1. The sale-purchase contract can be cancelled due to diverse reasons, previously approved by BCA and according to the claim point reflected in this Terms & Conditions.

6.7.2. BCA may cancel any sale-purchase due to the infringement of the Considerations of the sales system in an auction section of this document.

6.7.3. BCA shall admit claims in reference to the vehicle or services, always in the agreed form and periods and according to the claim point reflected in this Terms & Conditions.

6.8. INFRINGEMENT BY THE PURCHASER

Notwithstanding any duly validated Registration, BCA reserves the right to temporarily or permanently suspend the Registration and related access to Auctions for the following reasons including, but not limited to:

- Failure to communicate or provide any document requested by BCA,
- Failure to pay within 7 days after invoice date,
- Improper behavior towards BCA staff,
- Disclosure of the personal and confidential credentials to third parties,
- Proven or suspected fraud, on documentations or identify, or any unlawful behaviour,
- Contact with a Seller.
- BCA shall inform the Automotive Professional of the suspension of its account by any means, and the unblocking fee.
- If the buyer does not comply with their payment obligation, BCA is hereby empowered:
 - To consider as cancelled, in the name of the buyer, the sale-purchase contract (cancellation of the purchase).
 - To enforce against the buyer all legal actions deemed necessary for the fulfilment of their contractual obligations.

7. THE VEHICLE PRESENTATION

7.1. THE INFORMATION MADE AVAILABLE TO THE BUYER

7.1.1. Our Marketplace is European, our Buyers are from all over Europe (and beyond). Therefore, it comes as only natural that any vehicle description also comes always in English when possible.

Therefore, if any important last minute information about a vehicle must be shared before or during an auction, it will always be shared in written form in Spanish and in English. If there is a risk that the information may not be understood, the vehicle will be removed from the sale and will be re-entered for auction in a later sale event.

7.1.2. BCA displays all its vehicles for sale on its sales platforms and commits to providing the following information to the buyers:

7.1.2.1. A description of the vehicle:

7.1.2.1.1. Make,

7.1.2.1.2. Model,

7.1.2.1.3. First Year of Registration,

7.1.2.1.4. Odometer Reading (+/- 50km),

7.1.2.1.5. Gearbox Type (Automatic/Manual),

7.1.2.1.6. Fuel/Energy type (Petrol/Diesel/Full Electric/Alternative energies),

7.1.2.1.7. Color of the Vehicle,

7.1.2.1.8. Number of seats (Identified during assessment, could differ from Vehicle Documents),

7.1.2.1.9. Number of doors,

7.1.2.1.10. Previous usage of the car,

7.1.2.1.11. Margin Regime of the car (Margin or Qualifying Net),

7.1.2.1.12. Battery full purchase or battery leasing (in the vehicle title and in the description),

7.1.2.1.13. Presence or absence of vehicle documents at the moment of sale.

7.1.2.1.14. Information on the Luxury Tax regime (if applicable)

7.1.2.2. A list of the vehicle equipment (including, when available : Information on previous damages and COC),

7.1.2.3. A set of commercial pictures (minimum 4 pictures),

7.1.2.4. When available, a picture of last page on the history Service Book records. When the information is recorded digitally, a picture of the dashboard screen, displaying the Service History information, will be provided,

7.1.2.5. An Aesthetic appraisal report of the vehicle, on both interior and exterior, with pictures of identified damages on the vehicles.

7.1.3. In addition, BCA will provide for all non-damaged, running vehicles, a visual and limited technical inspection carried out on vehicles. The information contained in the report is based on observations made by the member of BCA technical staff at the time of the inspection (local exceptions may apply, see 5.3.1).

7.1.4. The technical inspection has been contemplated for the sale to a professional of the automobile sector and is a guideline. In the case of discrepancies, it is possible find more information in the Claims Policy in force published in the web site and exhibited in the auction centres.

8. DATA PROCESSING

In fulfilment of the General data protection regulation (EU) 2016/679 of April 27 (RGPD), as well as Organic Law 3/2018, of December 5, on the protection of personal data and guarantee of digital rights (LOPDGDD), the buyer/vendor is hereby informed that their data shall be included in the computer/IT files owned by BCA Autosubastas de Vehículos, S.L. with the aim to carry out the business relation and keep said parties informed about the company's activities. The buyer/vendor provides their consent for the receipt of the information by means of electronic mediums (SMS and e-mails). In the cases in which BCA has knowledge (through the vendor himself) that the vehicle has been object of a fine if the change of ownership in the Traffic Authority still has not occurred, BCA shall notify, under vendor's requirement, the buyer's data in order to comply with the traffic regulation which obliges the identification of the driver of the infringing vehicle. Said parties may exercise the rights covered in the legislation for the access, rectification, cancellation and opposition to the sending of the information by electronic mediums by a written notification to the BCA Customer Relations Department or by means of: info.es@bca.com.

The BUYER / VENDOR can find more information about the Privacy Statemen in the website www.bca.com

9. CONFIDENTIALITY

The Buyer/Vendor and BCA hereby promise and are obliged, both during the validity of this contract, and subsequent to its termination due to any cause, to maintain secret all data or personal circumstances or materials which they know as consequence of this relation and which affect the activity of both parties or the persons and activities or businesses of their customers.

Likewise, they hereby promise and are obliged to conserve and maintain with due diligence the documentation which they must use, adopting the precautionary measures required to prevent any type of reproduction, knowledge or communication by other unauthorized persons, where this reserve obligation is extended to all data which are entered, conserved or are obtained in the use of the computer/IT system of the parties.

This obligation extends to the employees of both parties, or to any third party who may have a relation with this contract.

10. APPLICABLE LEGISLATION

For everything not expressly agreed in this contract, the corporate and civil legislation in Spain in force shall apply.

11. EXCLUSION

Since the relation between the parties is merely mercantile, the legislation of consumption and/or protection of consumers or users is hereby excluded from their application to this contract.

12. VALIDITY OF THE CLAUSES

Although the invalidity or unenforceability of any clause of this contract or one of its parts is ruled, the remaining clauses or their parts shall continue to be valid and remain in force.

13. CLAIMS POLICY OF BCA SPAIN

All persons, individuals and/or legal entities, which intervene in the auctions as buyers/vendors acknowledge and accept all and every one of the clauses of this Claims Policy applicable to all the sold vehicles, in either physical or on-line form.

All the vehicles bought/sold in the auctions system of BCA España Autosubastas de Vehículos S.L. shall be subject to the General Terms of the Sale-Purchase in the Auction.

BCA markets used Vehicles to professionals of the automobile sector, mainly by means of physical and electronic auctions

13.1. PRINCIPLES

13.1.1. BCA also commits to providing an acknowledgment via email/phone/other means to any claim within a maximum of 24 hours (working days) after the submission of the claim by the Buyer. This communication shall notify if the claim has been made within the established periods and the steps to be followed, or it has been done outside the period, in which case, it shall not be accepted.

13.1.2. Claims will only be considered on the vehicle in its current state, no claim will be accepted following rework on the vehicle or resale of the vehicle.

13.1.3. If BCA is made aware about any previous damage, BCA will display the information in full transparency.

13.1.4. The buyer accepts that paint and bodywork may have been authorized out on several parts of the vehicle, which may have been performed due to paint damage/excessive paint wear and collision damage. These repairs are made according to the craft standards of the relevant country from which the vehicle originated (1st registered country), which is considered acceptable.

13.1.5. For every Claim, the Buyer has an own risk excess of 400€ excl. VAT for technical defects and 400€ excl. VAT for body work damage.

13.1.6. Until the claim has been submitted and the decision reached, it is strongly advised for the Buyer not to proceed with any repair on the car as BCA will not cover the cost of repair

if decision is then taken to cancel the sale and for BCA to repatriate the car. The Invoice of repairs organized by buyer through car mechanic could be asked in case of financial compensation accepted by BCA.

BCA doesn't cover the costs of diagnostics. BCA reserves the right to ask the buyer, at his own expense, to obtain quotations for repairs from a third-party workshop (Independent workshop diagnostics, only estimated costs - for Buyers who have also certified/authorized workshop can be accepted), or to attach tests (e.g. for activated engine lamp) if this is found necessary.

13.2. PRELIMINARY CONSIDERATIONS

13.2.1. The published mechanical evaluation has been contemplated to facilitate the sale to a professional of the automobile sector. It refers to the technical condition of the essential elements of the vehicle.

13.2.2. BCA sells vehicles located in its own sites or vehicles located in the vendor's facilities.

13.2.3. BCA does not carry out any maintenance or repair task in any vehicle, unless expressly agreed in this regard.

13.2.4. The professional buyer is responsible for verifying the information and the condition of the awarded vehicle immediately after it is delivered to him by BCA, as well as carry out the improvements required for its proper circulation and marketing to the final customer in the terms established by law.

13.2.5. The buyer shall be responsible for any breakdown which occurs in a vehicle once it is retired from the BCA or other vendors facilities.

13.2.6. A hidden defect shall be considered as the serious discrepancy of the motor, steering or transmission which affects the value of a vehicle in a major way, when this has not be informed by BCA prior to the auction. Provided that this hidden defect could not have been known beforehand.

13.2.7. It shall be considered that a vehicle has structural damage when there is evidence that it has undergone a collision which has damaged the structure levels of the vehicle, including the longitudinal and cross sections.

13.2.8. BCA offers vehicles in auction with the information about the mileage provided by the transferor, acting in good faith, guaranteeing the information in those cases in which the vendor accredits the same or declares to be in conditions to accredit. BCA shall inform the "guaranteed kilometers" for the vehicles which comply with one of these two conditions:

- When the vendor accredits the travelled kilometers with documents.
- When the origin of the vehicles provides BCA with the required guarantees. Otherwise, BCA shall not be obliged to accredit this.

13.2.9. BCA shall collaborate against fraud due to manipulation of kilometers, by providing the police and/or judicial authorities with all data which are required for these effects.

13.2.10. BCA can offer vehicles, informing the buyer that this involves a "Sale in "Sold as is" condition". The information provided in relation to the vehicle condition will be a guideline and the buyer must take this into account at the time of the bid. In these vehicles, claims shall not be accepted in relation to their condition. Consequently, in these cases, the information must be verified before the bid, assuming the risks which they consider suitable, since both the vendor and the buyer understand that an auctioned vehicle in these conditions can reach a lower market price. In this case, claims shall not be admitted based on hidden defects.

13.2.11. Damage grade: BCA classifies the condition of each of the vehicles located in the BCA facilities, by scoring them from 1 to 5 according to their internal and external damage. There are several vehicles which cannot be economically valued and they are reported as Non-Classified Score. For more information about the BCA Damage Classifications, visit the web page in the Getting started/Appraisal and Mechanical Report section.

13.3. WHEN TO SUBMIT A CLAIM

13.3.1. Whenever the vehicle is picked-up by the Buyer or transport is organised by the Buyer, a claim may only be raised by the Buyer in a maximum of 24 hours (working days) after the pick-up of the vehicle, and with a maximum of 50 additional kilometres on the car.

13.3.2. Whenever the vehicle is transported by BCA, a claim may be raised by the buyer up to 24 hours (working days) after the delivery of the car, and with a maximum of 50 additional kilometres on the car.

13.3.3. For Missing elements:

13.3.3.1. In the vehicles which the buyer removes in the BCA facilities personally or by means of authorized persons or companies by him, the claim must be made at the time of the removal and noted in the vehicle delivery sheet.

13.3.3.2. For the vehicles transported by BCA or collected in external sites, the period to file the claim shall be 24 hours since the delivery, always when the missing element has been noted in the delivery note prior to its signature (either from the transport agent or the external sites).

13.4. HOW TO SUBMIT A CLAIM

13.4.1. Claims are to be submitted through BCA's online form available on the website in the "after-sales" section, by selecting the country in which the vehicle was bought.

13.4.2. The form has to be filled-in and any relevant document/picture uploaded and attached to the form before submitting the claim.

- Provide us always properly filled, signed CMR/delivery note (with correct delivery date) and odometer picture (not required in case of 24 hrs cancellation requests) and photos of the damage, express your expectations.
- If you receive the vehicle via BCA Transport: note the defects and missing items on the CMR during delivery, add your and driver signature. If you or your carrier pick up the vehicle: make sure that the defects/missing items were recorded on the handover at the time of collection.
- The SLA leadtimes of BCA for Claims response and resolution time are initiated only once the form is completed and submitted with all required documents.

13.4.3. Only the claims submitted through the online forms available on our websites will be accepted. For any question, your business partner is available for support in submitting the claim. Contact BCA Responde +34 949 26 3000 for assistance

13.4.4. When required, BCA shall request the customer to provide additional information or the documents which prove the reason for the claim. Likewise in this request, the maximum workday period of 48 hours shall be indicated in order to supply the requested information or documentation, unless the diagnosis or opinion of an expert is required, in which case the maximum workday period shall be 72 hours. Having elapsed this period, it shall be understood that the customer has waived his right to claim and BCA shall consider the claim as closed.

13.5. CONDITIONS IN ORDER FOR A CLAIM TO PROCEED

In order for a claim to proceed, the following conditions must take place:

13.5.1. To have made a claim in the time period and form according to that established in this document based on each claim type.

13.5.2. That the vehicle is in the same conditions as those in which it was sold in BCA.

13.5.3. That it does not involve the wear-and-tear elements of the vehicle, such as tyres, clutches, brakes, brake pads, Seals in general, gaskets, retainers, spare tyre, spark plugs, battery, alternator toothed belt, electrical part in general, alternator, starter, wiper pads, linings, discs, cables, gearbox/automatic gearbox, bumpers (subject to knocks and bumps), the failure of the headlights (Lighting systems), filters,

suspension, shock absorbers, shock absorber bracket, wheel kit, Bearings, Triangles, Hangers, Turbo.

13.5.4. That the car has not been repaired unless this repair has been authorised by BCA.

13.6. WHAT CAN BE CONSIDERED PART OF A CLAIM

13.6.1. Discrepancies in the vehicle description.

Errors in the vehicle description provided by BCA (in written or as photos) are deemed to be acceptable grounds for claim, for the following description items:

- Make
- Model
- First registration year
- Energy type : Petrol, Diesel, Full Electric, Alternative energies
- Battery full purchase or battery leasing

13.6.2. Missing elements in the vehicle announced in the auction or previously published by photograph in the web page

13.6.3. The vehicles are not systematically thoroughly checked by either BCA or the vendor for previous damage, accidents, collisions that may have been repaired or remedied. The buyer accepts that it is unknown whether the vehicles offered have had damage/accident/collision.

- Therefore, unannounced previous damage on the vehicle will be deemed an acceptable ground for claim.
- In the case the car was proclaimed in the past as Total Damage, the customer must provide the proof.

13.6.4. Claim related to damages that may have occurred during the transport delivery service of BCA

- Buyer must note the notable defects (visible damages, suspicious sounds accompanying possible malfunctions, etc.) and missing items on the CMR during delivery, add his and driver signature.
- Buyer must provide picture of odometer and submit a claim within 24 hours since delivery via online claim form related to the country of the purchase, as well as photo documentation of damages and description of the damage.
- Buyer cannot repair the damage before the claim is evaluated and accepted by BCA. In case the car has been repaired before the official approval of the claim, it is automatically rejected.
- Cars bought in auctions Damaged cars, Non-runners, Accidents, etc – must be picked up by professional 3rd party transporter with truck suitable for loading non-running vehicles (winch). In case that truck is not suitable for loading, BCA doesn't have any responsibility and will not cover any costs related to unsuccessful collection.

13.6.5. If a vehicle's chassis number does not correspond to the vehicle's registration certificate.

13.6.6. If there is defective title, i.e. there are third-party rights to the purchased vehicle in violation of the Buyer's rights (residual debt under a retention of title contract, an owner's mortgage or chattel mortgage in the vehicle, or if the vehicle is stolen) unless this liability has been indicated.

13.6.7. In case that customer bought car in condition RUNNER and during loading, BCA discovers that car is NON-RUNNER, Buyer will be informed about the condition of the car.

13.6.8. In case that Buyer proves the real mileage of the car differs than odometer reading provided in the auction for more than 2.000 km

13.6.9. In case that BCA makes a mistake in VAT taxation, customer can submit a claim. Customer can request cancellation of the sale or compensation (for the compensation, a mutual agreement is required between buyer and BCA)

13.6.10. In case that Buyer purchases a car advertised as NOT FOR EXPORT in a X-Border operation, cancellation is possible upon standard conditions and Buyer pays costs for one transport.

13.7. WHAT HAPPENS ONCE THE CLAIM IS ACCEPTED

13.7.1. BCA will provide the Buyer with a written confirmation of the Claim acceptance.

13.7.2. If the outcome of the claim implies any payment from BCA to the Buyer, this payment will occur within 7 working days after the claim acceptance to the Buyer.

13.7.3. BCA doesn't cover any costs related to exchange rate differences between euro and other currencies.

13.7.4. In case of needed repatriation of the vehicle, BCA and the buyer will coordinate and agree on the most efficient way of repatriation. If a vehicle is returned, vehicle sale price, auction fees and transport to the country of the buyer will be refunded. Buyer is not entitled to claim compensation for any improvements made to the purchased vehicle, such as maintenance costs incurred or fuel charges. The cost of return transport will always be borne by BCA.

13.7.5. BCA could offer either a cancellation of the purchase, or a compensation. The financial compensation shall be determined on the basis of mutual agreement between Buyer and BCA. Compensation must never exceed the purchase price of the vehicle.

13.8. WHAT CANNOT BE PART OF A CLAIM

13.8.1. Claims related to the general wear and tear of parts or to the vehicle in question will not be taken into account for ground to claim.

13.8.2. BCA will not provide any compensation for any defects, even hidden ones, that may be found on:

13.8.2.1. Vehicles with a mileage of more than 180,000 km or with at least ten (10) years of service from the Vehicle's first registration date

13.8.2.2. Vehicles sold under 'Sold as is' Condition

13.8.2.3. Any vehicle identified as non-running or damaged vehicles, or any vehicle included in a "damaged vehicles" or "accident vehicle" auctions.

- Wheels/rims/tyres/spare wheels
- Windshield/glass parts
- Lights
- Odour issues

13.8.2.5. Accessories are not tested on functionality, and therefore any malfunction or damages cannot be claimed.

13.9. DOCUMENTATION PROCESSING

BCA shall carry out, without exception, the processing of the new documentation for the vehicles sold in their auctions. Given the different origins of the auctioned vehicles, BCA cannot guarantee a uniform period for the documentation transfer.

No claim can be raised on the car registration process if the claim is submitted more than a month after both car and car doc are received.

Based on the document management type which we carry out, BCA has three types of vehicles:

13.9.1. Those announced as "Documentation ready for transfer" or "Doc ready": in this type of claim, the customer can claim the cancellation of

the sale-purchase contract (cancel the purchase) starting from 30 calendar days calculated from the payment date of the vehicle by the buyer, where the transfer has not been carried out.

13.9.2. Vehicles with reported incidents: the customer may cancel the sale-purchase contract (cancel the purchase) if the vehicle has not been transferred in 120 calendar days calculated from the payment date by the buyer.

13.9.3. For the remaining vehicles, the customer may cancel the sale-purchase contract (cancel the purchase) if in a period of 60 calendar days since the payment date by the buyer, said party does not possess the vehicle transferred to their name.

In the claims due to delay in the documentation, BCA shall offer the cancellation of the payment. In the case that the buyer accepts, BCA shall proceed to refund the amounts paid by the buyer and in addition up to a maximum of 800 euros when the improvements made in the vehicle have been justified and BCA has verified said improvements.

In the case that the delay or part of the same is due to the delivery of any document by the buyer, these days shall not be taken into account for the effects of the calculation of the delay in the ownership change management of the vehicle.

Other considerations about the documentation:

a) The vehicles marketed by BCA in the transfer process to the buyer customer can be involved in a Temporary Cancellation in the Traffic Authority. It is the buyer customer's responsibility to know the status of the vehicle documentation before said party circulates with it and the penalties which can take place shall be at their charge where required.

b) If there is any vehicle with any documentation incident (reservation of ownership, leasing, etc.), this would be announced in the vehicle description or during the auction in such way that every bidder is informed at the time of making a purchase decision.

c) If once the vehicle is sold, the Technical Data Sheet or the Circulation Permit of the vehicle is missing and this has not been announced in the vehicle description, BCA shall assume the expenses paid by the buyer for the Technical Vehicle Inspection (ITV) or another official organization which issues a duplication for the missing document. It is essential that the customer bill the expenses to BCA attaching a copy of the invoice paid by the customer to the official Organization which issued the missing document in a period of 20 workdays from the communication of the loss. The vehicle preparation expenses in order to pass the inspection shall not be handled by BCA.

d) In case that the documents are lost during shipping between BCA and Buyer and shipping company confirms the loss, Buyer has no responsibility and can decide if he wishes to wait for duplicate or get a new one as it is described in the previous point, or cancel the sale.

e) In case that BCA informs in the auction that car has COC certificate available, and customer doesn't receive it, BCA will provide compensation upon reception of COC paid invoice. Customer must submit a claim within 24 hours since receiving the car documents.

13.10. CANCELLATION OF THE SALE-PURCHASE CONTRACT (CANCELLATION OF THE PURCHASE)

13.10.1. In the case that the claim proceeds and it is decided to cancel the sale-purchase contract of the vehicle, BCA shall accept the refund of the amount paid by the buyer in the purchase invoice of the vehicle including the purchase commission of the vehicle and the change of ownership.

13.10.2. In no circumstances, the expenses incurred by the buyer shall not be accepted without the express authorization of BCA (except in the claims classified as documentation delays). The buyer, as a professional from the automobile sector, is responsible to verify all the information and vehicle condition prior to any intervention on the same.

13.10.3. Expressly excluded from the scope of the claim are the expenses for other items such as loss of profits or amounts which may eventually be promised with a customer in relation to a vehicle object of a claim.

13.10.4. The transport service of the return to the BCA facilities shall be carried out by BCA and it will be contracted with BCA Transport Services. Unless the transport has been contracted by the buyer to a third party (not BCA) in the case a purchase made from a buyer outside Spain. In this case, the return to the BCA facilities should be made at the buyer expenses.

13.10.5. Once the claim has been accepted, a maximum workday period is established for the vehicle delivery in the BCA centre nearest to their facilities, documentation and other required items for the refund or the repair according to that agreed, of 48 hours and always with a maximum of 50 kilometers from its removal in BCA. Having elapsed this period, it shall be understood that the customer has waived his right to claim and BCA shall consider the claim as closed.

13.11. PAYMENTS FOR THE CLAIM ITEM

13.11.1. When due to the claim, the payment of a compensation is agreed for the refurbishment of a vehicle, the value calculated for the payment of these repairs shall take into account a labour price of 29€/hour.

13.11.2. The payment of the vehicle or any other amount agreed with the customers as a result of a claim shall comply with the following two requirements:

13.11.2.1. When the vehicle is in the BCA facilities and once the reason for the claim has been checked and verified that it is in the same condition it had when leaving the BCA facilities.

13.11.2.2. The client has sent the signed settlement and / or any other document, (including the documentation of the vehicle), necessary to return the money.